

**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO**  
**Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 14 de septiembre del año 2023.**  
**Presidencia del Concejo Municipal Ambioris González.**

**ACTA NÚM 14-23.**

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, hoy día 14 del mes de septiembre del año 2023, se reunieron en el Concejo Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, previa convocatoria de la Sesión Ordinaria los señores Regidores; **Ambioris González, Presidente y Vice presidente; Jaryzqui Izquierdo, Massiel Amelia Núñez, Albany Almonte, Amaury Domínguez, Bélgica Espaillat, Bray Vargas, María de los Ángeles Cruz, Christian Ramos, Engels de Jesús Álvarez, Hatueyndi Rosario, Jochebel Jerez Sánchez, José Torres, Juan Gómez, Fernando Estévez, Lorena Cunillera, Nelson Matta, Odalys Tejada, por el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) Alberto José Hernández, Alfonso Durán E, Ambiorix de Jesús Reyes, Ana Lucía Rosario, Anllely De León, Beatriz Gonell de G, Cholo D'Oleo D'Oleo, Deisy Emelda Díaz Salcedo, Edwin Aureliano Núñez, Elsa Leonelda Gonell, Francisco Alberto Veras, Frank Carlo Medina, María Magdalena Rodríguez, María Teresa Frías, Mayra Alonzo, Pedro Antonio Gómez, Wilson Alemán, por el Partido Revolucionario Moderno (PRM); Edinson Taveras; Max Jasmani Castro por el Partido Reformista Social Cristiano (PRSC); María Ramona Peralta, Mariano Paulino, por el Partido Fuerza del Pueblo (FP); Giokapel Arias Zapata y Yuderka Castellanos por el Bloque Independiente. Asistido el Lic. Jhonny Pichardo, Secretario General, en representación del Lic. Abel Atahualpa Martínez Durán, Alcalde Municipal y por el Secretario del Concejo Municipal, quien suscribe. Siendo las 11:15 A.M.**



**-No Asistieron los Regidores:** Bélgica Espaillat, Bray Vargas, Christian Ramos, Engerls de Jesús Álvarez, Fernando Estévez, Cholo D' Oleo, María Magdalena Rodríguez, Mayra Alonzo, Pedro Antonio Gómez.

**-EL regidor presidente Ambioris González,** siendo las 11:15 A.M. de la mañana de fecha 14 de septiembre del año 2023, queda abierta la Sesión Ordinaria.



**-El regidor presidente Ambioris González,** miren colegas, antes de iniciar con la agenda, quiero pedirle al secretario municipal que le de lectura a una semblanza que hemos recibido de nuestro alcalde, Abel Martínez, y es con relación al fallecimiento de nuestro querido Bladimir Castillo (Hno. Bla) quien fue muy conocido a través del Deporte del Baloncesto, y nuestro alcalde en muestra de apoyo y solidaridad con sus familiares y el país, quiere que a través del concejo le sea reconocida una calle del sector Ensanche Bermúdez con el nombre de Bladimir Castillo (Hno Bla).

**-Secretario Municipal, biografía Bladimir Castillo (hermano bla), (1-02-1968) (5-9-2023).** Bladimir Castillo Regalado, nació el 1 de febrero del 1968 en Santiago de los Caballeros, hijo de los señores, Juan José Peña y Marina Isabel Regalado. Padre de Estiven y hermano de Juan José, Junior, Rosa María, Yesenia, y Richard. Criado en el seno de una familia de fe cristiana, y sanos ideales que abrazo en su madurez.

Se inició en el mundo del Masaje Deportivo con el conjunto de Águilas Cibaeñas de la mano de su tío, Juan Isidro Castillo, el cual laboró para dicho equipo profesional por más de 40 años, donde también fue parte de múltiples campeonatos, siendo su vida una trayectoria de bien y de trabajo honrado.

Trabajó y practicó diversos deportes y si un apodo más cabe en su pedigrí, es el de ganador. (Hermano Bla), fue un Campeón. Campeón con GUG, Pueblo Nuevo, Samejí, CDP. También fue parte dentro de sus labores de Fénix Básquetbol, del equipo infantil de Béisbol, que se proclamó Campeón en 2009 en San Francisco de Macorís. La Bomba dey Rey explotó de alegría en campeonatos nacionales de Metros, siendo parte importante en la preparación de jugadores de la talla de Víctor Liz, Eloy Vargas, Ronald Tineo, Joel Ramírez, Adris de León, entre otros. Siempre con una entrega inigualable a su trabajo y a la animación del equipo al que perteneciera. Bladimir, también trabajó en las categorías menores del béisbol de Santiago, donde fue parte del equipo campeón en el torneo infantil 2009, en un torneo celebrado en San Francisco, Provincia Duarte. Trabajaba como masajista en su pequeño negocio que había emprendido, en las inmediaciones de la Gran Arena del Cibao.

Bladimir Castillo fue un hombre, grande entre los grandes, luchador incansable por sus ideales y principios, los cuales fueron importantes para darnos alegría y motivación siempre, quien sin importar el lugar en que se encontrara, siempre se sentía orgulloso de representar su valioso sector del Ensanche Bermúdez, la comunidad que tuvo la dicha de ver nacer a nuestro héroe, cuya infancia fue la de un niño cualquiera de esos tiempos, pero que se convirtió en la motivación de muchos. La humildad y jocosidad eran su carta de presentación, amado por todos y valorado como un gran trabajador y mejor ser humano. Es por ello, que hoy rendimos este sencillo homenaje al gran amigo y mejor hermano, Bladimir Castillo, el hermano Bla, NBA, la Bomba del Rey, el Rey del Hit.

Bladimir asistió a donde quería, un mundial junto con Víctor Liz, Eloy Vargas, Karl Towns, Angel Delgado, Andrés Feliz, Lester Quiñones, Antonio Pena, Gelvis Solano, Jean Montero, Rigoberto Mendoza, Gerardo Suero, ¡sí! el niño de Juan José y Dona Marina, estuvo en el gran evento para representarnos como santiagueros, como dominicanos, para darnos a la distancia y con alegría una cucharada.

Bla nunca estará muerto: "Muertos son los que tienen muerta el alma, la vida es el recuerdo, la vida es una esencia, por eso hay muertos que en el mundo viven y hombres que viven en el mundo muerto". En ese escenario, se nos fue el (Hermano Bla), alabando a Dios, poniendo su nombre en alto en todo lugar. Bladimir Castillo nos deja un vacío, el llenó corazones de alegría y así le recordaremos en cada práctica, en cada juego, como el fenómeno del Baloncesto. Hasta luego, que siga llenando la arena, que siga llenando el palacio. Que viva Bladimir Castillo, un hijo del Ensanche Bermúdez que traspasó las fronteras del éxito.

-El regidor presidente Ambioris González, sobre el tema tiene la palabra el regidor Franklin Veras del bloque del partido PRM.

-El regidor Franklin Veras, yo tengo también una semblanza sobre Bladimir, también tenía en el turno que me corresponde como regidor hacer esa semblanza de ese distinguido deportista de la ciudad de Santiago, también tengo que la calle 11 del Ensanche Bermúdez, o sea que veo

que el concejo nuestro concejo está trabajando de la mano y tiene la mira en lo que es los ciudadanos que hacen las cosas de buena voluntad, por lo que yo considero que es una buena iniciativa y que nosotros como concejo debemos de aprobarla, pero también, yo quiero aprovechar la oportunidad para pedir también que se haga un reconocimiento póstumo como "Hijo Distinguido" de esta ciudad de Santiago a Bladimir.

-El regidor presidente Ambioris González, tiene la palabra sobre el tema el regidor Max Castro del partido Reformista Social Cristiano PRSC.

-El Regidor Max Castro, buenos días presidente, vicepresidente, secretario general, secretario municipal, colegas regidores, público presente y la prensa. Hablar sobre Bladimir que fue un amigo una persona muy cercana a mi familia, en los años que he estado participando en eventos deportivos siempre estuvo ahí su bendición, su entrega y su carisma como claramente su semblanza lo estipula, fueron lo que trascendieron y hoy nos tienen aquí, a muchos de nosotros que sé que cada uno de los colegas que están aquí, o escucharon sobre el tema o lo llamaron sobre el tema, la grandeza de esta persona sobrepasa el deporte, su humildad le llegaba al corazón de cada una de las personas que estuvieron con él, es lo que nos lleva desde un principio a tener propuestas, secundo la propuesta de Franklin que iba a hacer parte de mi turno también como regidor y claramente secundo la propuesta del tema de la calle 11 que era su espacio donde él vivía donde el partido reformista, sé que la mayoría o el 100% de los deportistas también secundan este espacio, que ya sobrepasa como dije el deporte, de corazón los basquetbolistas que han estado con él, todos han expresado esta pérdida entendemos esta perdida todo este dentro de la legalidad pueda ser, han existido precedentes debe de ser honrado una persona como el (Hermano Bla) NBA, así que secundamos la propuesta de Franklin de igual manera la suya señor presidente para que este hombre pueda ser honrado, ¡muchas gracias señor presidente!

-El regidor presidente Ambioris González, tiene la palabra sobre el tema Juan Gómez del bloque del PLD.

-El regidor Juan Gómez, buenos días presidente, vicepresidente, secretario general, secretario municipal, buenos días colegas, buenos días a las juntas de vecinos que nos visitan y los demás, buenos días a la prensa. Ya todo está dicho, voy a ser breve, yo definiría al (Hermano Bla), como una persona que amaba lo que hacía y que transmitía alegría. Murió en un momento cumbre en el deporte de República Dominicana, representando nuestro país en el Mundial de Filipinas, y transmitió la alegría que necesitaban nuestros jugadores para nosotros alcanzar la mejor participación que hemos tenido en toda la historia del baloncesto, por eso varios regidores que somos amantes al deporte principalmente al baloncesto, estuvimos dándole el último adiós al (Hermano Bla) en la Arena del Cibao, con un pedido de Tuti e inmediatamente nuestro colega Hatueyndi nos hizo el llamado, ahí estuvimos Max Castro, Leandro Estévez, Juan Gómez, para mí me llena de orgullo pertenecer a este concejo que reconoce este tipo de personas y secundamos la propuesta, ¡muchísimas gracias!

-El regidor presidente Ambioris González, los regidores que estén de acuerdo con la solicitud hecha de que la calle 11 y que aparece como Espaillat, en el Ensanche Bermúdez, lleve el

nombre de Bladimir Castillo Regalado, y con la enmienda del regidor Franklin Veras de hacer un reconocimiento póstumo como "Hijo Distinguido" de la ciudad de Santiago, los regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

-El regidor presidente Ambioris González, habiendo Quórum, dele lectura a la Agenda que tenemos para el día de hoy.

**AGENDA PARA DESARROLLARSE EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023, A LAS 10:00 A.M.**

### AGENDA

1. PASE DE LISTA PARA COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. APROBACIÓN DE LA AGENDA.
3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y DISCUSIÓN DE LAS MISMAS.
4. INFORME ESCRITO DEL SR. ALCALDE.
5. INFORME VERBAL DEL SR. ALCALDE.
6. ASUNTOS PENDIENTES.
  - Junta de vecinos Las Carmelitas
  - Junta de vecinos Urbanización Fernández
7. INFORME DE LAS COMISIONES.
8. ASUNTOS QUE SOMETE EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE REGIDORES.
9. TURNO DE LOS (AS) SEÑORES (AS) REGIDORES (AS).



-El regidor presidente, Ambioris González, los regidores que estén de acuerdo, por favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

### LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y DISCUSIÓN DE LA MISMA.

No hubo.

### INFORME ESCRITO DEL SR. ALCALDE



PUNTO A.

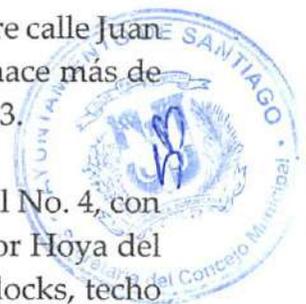
**SOLICITUD DE CONTRATO DE INICIAL DE ARRENDAMIENTO.**

1. VICTOR MANUEL GENAO BATISTA, solar municipal No. 32, de la manzana municipal No. 32, con un área superficial de 256.82 M2, ubicado en calle Ismael de la Serna, entre calle 3 y calle El Sol, del sector Los Héroes, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace varios años, solar yermo. CJ. 202-2023. **COMISION JURIDICA.**

2. ZUNILDA ADELINA MADERA GARCIA DE FERMIN y MARCOS MARTIN MADERA GARCIA, solar municipal No. 10, de la manzana municipal No. 28, con un área superficial de 231.93 M2, ubicado en calle 24, esquina calle 11, del sector Francis Caamaño, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace varios años, con casa de blocks y madera, piso de cemento, un nivel. CJ. 135-2023.
3. SUINGLIO ESPEJO FRANCISCO, solar municipal No. 9-BIS, de la manzana municipal No. 1019, con un área superficial de 179.90 M2, ubicado en calle Los Collados, esquina Autopista Duarte, del sector La Rosaleda, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 25 años, con edificación de blocks, hormigón, piso de cemento pulido y cerámica, un nivel. CJ. 224-2023.

**COMISION JURIDICA.**

4. CAROLINA ALTAGRACIA VASQUEZ JIMENEZ DE LUNA, solar municipal No. 7-B, de la manzana municipal No. S, con un área superficial de 57.20 M2, ubicado en calle Principal, esquina calle Pedro Mir, del sector Hato Mayor, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace varios años, con casa de blocks, techo de zinc, piso de cemento, un nivel. CJ. 236-2023.
5. CARMEN DOLORES TAVAREZ RODRIGUEZ, solar municipal No. 322-A, de la manzana municipal No. 20, con un área superficial de 84.90 M2, ubicado en calle 17, entre calle 20 y calle 8, del sector El Ejido, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace varios años, con casa de blocks, techo de hormigón y zinc, piso de mosaico, 2 niveles. CJ. 164-2023.
6. JOSE APOLINAR VARGAS y DOLORES VARGAS PERALTA, solar municipal No. 11, de la manzana municipal No. 3-R-2, con un área superficial de 98.75 M2, ubicado en calle 10, próximo a calle 11, del sector Ensanche Bermúdez, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace varios años, con casa de madera, techo de zinc, piso de cemento, 1 nivel. CJ. 146-2023.
7. MODESTA ANTONIA RODRIGUEZ MARTINEZ, solar municipal No. 22, de la manzana municipal No. 12, con un área superficial de 105.91 M2, ubicado en calle 27, entre calle Juan Lucas y calle 26, del sector Los Héroes, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 30 años, con casa de blocks, techo de zinc, piso de cemento, 1 nivel. CJ. 165-2023.
8. VIKY RAMOS DE PADILLA, solar municipal No. 18, de la manzana municipal No. 4, con un área superficial de 78.99 M2, ubicado en calle 3, próximo a calle 2, del sector Hoya del Caimito, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace varios años, con casa de blocks, techo de hormigón, piso de mosaico, 2 niveles. CJ. 248-2023.
9. ELPIDIO PARRA FRIAS, solar municipal No. 5, de la manzana municipal No. 3-R-7-C, con un área superficial de 136.80 M2, ubicado en calle 6, entre calle 35 y calle 29, del sector Ensanche Bermúdez, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 25 años, con casa de plato, y piso de cemento pulido. CJ. 235-2023.
10. YUDELKA ALTAGRACIA NUÑEZ VALERIO, solar municipal No. 26, de la manzana municipal No. 28, con un área superficial de 200.34 M2, ubicado en calle 21, esquina calle



22, del sector Los Héroes, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 20 años, con casa de blocks, techo de hormigón y zinc, piso de cemento, 1 nivel. CJ. 237-2023.

11. BIENVENIDA ANTONIA JORGE UREÑA y ROSENDO DE JESUS NUÑEZ ESPINAL, solar municipal No. 19, de la manzana municipal No. 26, con un área superficial de 223.32 M2, ubicado en calle 19, esquina calle 22, del sector Los Héroes, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 30 años, con casa de blocks, techo de hormigón, piso de cerámica, 1 nivel. CJ. 215-2023.

#### PUNTO B.

#### SOLICITUD DE TRASPASO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

1. Solar Municipal No. 23, de la Manzana Municipal No. C, con un área de 105.00 Mt<sup>2</sup> ubicado en la calle Transversal 3, entre calle C y calle D, del Sector Ensanche Caonabo, (Los Platanitos), de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 9500 de fecha (19) de febrero del 1974, formulado por Y SELSA SALCE RAMIREZ y COMPARTES, continuadores legales del señor EMILIO DE JESUS SALCE ZAPATA a favor de ALBA ADALGISA SALCE RAMIREZ. CJ. 178-2023.
2. Solar Municipal No. 7, de la Manzana Municipal No. 10, con un área de 324.00 Mt<sup>2</sup> ubicado en la carretera Jacagua, entre calle Proyecto y calle 0, del Sector Manolo Tavarez, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 31301 de fecha (06) de noviembre del 1998, formulado por DULCE MARIA CEBALLOS GARCIA y DOMELIO CEBALLOS GARCIA, continuadores legales de la señora AMANTINA GARCIA DE MEDINA a favor de DOMINGO ANTONIO MORFE INFANTE. CJ. 223-2023.
3. Solar Municipal No. 6-A, de la Manzana Municipal No. H, con un área de 60.51 Mt<sup>2</sup> ubicado en la calle Santa Ana, entre calle 11 de Enero y carretera Canabacoa, del Sector Barrio Lindo, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 29712 de fecha (12) de diciembre del 1996, formulado por ROSALBA MARTE RODRIGUEZ y COMPARTES, continuadores legales de la señora ELENA AURORA RODRIGUEZ a favor de OLGA ALTAGRACIA VALDEZ CRUZ DE SANTOS y RAMON SANTOS. CJ. 210-2023.
4. Solar Municipal No. 1917, de la Manzana Municipal No. 135, con un área de 193.80 Mt<sup>2</sup> ubicado en la calle Cucurulo, entre calle Duarte y calle San Luis, del Sector La Ciudad, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 32122 de fecha (03) de febrero del 2000, formulado por BLAS FRANCISCO SANTANA ARACENA y MATILDE ALEJANDRINA LIZ a favor de CLINICA DR. BONILLA S.A. CJ. 180-2023.

#### PUNTO C.

#### SOLICITUD DE TRASPASO Y CORRECCION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

1. Solar Municipal No. 628-G, de la Manzana Municipal No. 36, con un área de 36.70 Mt<sup>2</sup>

ubicado en la calle 20, entre calle Paso Peatonal, del Sector El Ejido, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 50661 de fecha (16) de marzo del 2017, formulado por DOMINGO CABRERA REYES a favor de MARIA RAMONA GORIS TAVERAS. CJ. 173-2023.

2. Solar Municipal No. 12, de la Manzana Municipal No. 22, con un área de 102.95 Mt<sup>2</sup> ubicado en la calle C, entre calle 4 y calle Proyecto, del Sector Manolo Tavarez, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 29613 de fecha (26) de noviembre del 1996, formulado por PROSPERO AFORTUNATO RODRIGUEZ ROSARIO a favor de LUCIA DE LOS ANGELES ARIAS SANCHEZ. CJ. 206-2023.
3. Solar Municipal No. 16, de la Manzana Municipal No. 2, con un área de 74.88 Mt<sup>2</sup> ubicado en la calle Mirador del Yaque con proyecto 1, y calle San Martin, del Sector Rafey, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 34544 de fecha (24) de octubre del 2002, formulado por FRANCISCO FOLCH RAMIREZ a favor de DILECIA LEBRON FLORENTINO. CJ. 201-2023.
4. Solar Municipal No. 24, de la Manzana Municipal No. 62, con un área de 85.35 Mt<sup>2</sup> ubicado en la calle Juan Valle, entre calle 6 y calle San José, del Sector Los Mártires, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 40420 de fecha (03) de mayo del 2016, formulado por JOSE MANUEL ROSARIO VELOZ a favor de NATANIEL DE JESUS ALVAREZ y EVELIN AGUSTINA ALBERTO RODRIGUEZ. CJ. 142-2023.
5. Solar Municipal No. 5, de la Manzana Municipal No. 29, con un área de 139.98 Mt<sup>2</sup> ubicado en la calle 11, esquina calle 26, del Sector Francis Caamaño, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 35019 de fecha (10) de junio del 2003, formulado por PEDRO FRANCISCO MEJIA y COMPARTES, continuadores legales del señor JOSE FERRER MEJIA a favor de MILEDYS MEJIA ACOSTA. CJ. 199-2023.
6. Solar Municipal No. 12, de la Manzana Municipal No. 78, con un área de 101.60 Mt<sup>2</sup> ubicado en la calle 10, próximo a calle 6, del Sector Los Mártires, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 13623 de fecha (17) de diciembre del 1981, formulado por FRANCISCO ANTONIO ESPINAL a favor de DARIO ANTONIO GONZALEZ ROJAS. CJ. 184-2023.
7. Solar Municipal No. 18, de la Manzana Municipal No. 2-Norte, con un área de 132.47 Mt<sup>2</sup> ubicado en la calle 5, entre calle 15 y calle 27, del Sector Ensanche Libertad, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 16918 de fecha (23) de octubre del 1984, formulado por ROSA PARMENIA BELETE y ANA MERCEDES VELETE, continuadoras legales de la señora ZENOVIA PETRONILA BELETE a favor de VICTOR WILFRIDO ARIAS PIMENTEL. CJ. 194-2023.
8. Solar Municipal No. 15, de la Manzana Municipal No. 1-B, con un área de 261.46 Mt<sup>2</sup>



ubicado en la calle Del Concho (camino Hato Mayor) y calle Francisco Peña Gómez, del Sector Hato Mayor, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 26215 de fecha (03) de noviembre del 1993, formulado por CRUZ MARIA GERMOSO DE VASQUEZ a favor de ADRIAN GABRIEL VASQUEZ RODRIGUEZ y ROSAYDA RODRIGUEZ ESPINAL. CJ. 099-2023.

9. Solar Municipal No. 11-A, de la Manzana Municipal No. V, con un área de 75.85 Mt<sup>2</sup> ubicado en el peatón 32, entre calle José Francisco Peña Gómez y peatón 6, del Sector Hato Mayor, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 40422 de fecha (08) de junio del 2016, formulado por JOSE ALBERTO MEJIA a favor de CARMELO COLLADO MARTE. CJ. 100-2023.
10. Solar Municipal No. 4-A, de la Manzana Municipal No. 11, con un área de 313.14 Mt<sup>2</sup> ubicado en la calle 0, frente a calle 1, del Sector Manolo Tavarez, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 51630 de fecha (18) de junio del 2021, formulado por EDWIN AURELIANO NUÑEZ MENDEZ a favor de EDWIN MIGUEL GRULLON CARRASCO. CJ. 246-2023.
11. Solar Municipal No. 5, de la Manzana Municipal No. 6, con un área de 131.03 Mt<sup>2</sup> ubicado en la calle camino al Ejido, entre calle Padre Quezada y Ave. Imbert, del Sector Ensanche Bolívar, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 35801 de fecha (21) de julio del 2004, formulado por ISMAEL RAFAEL PARACHE LOPEZ a favor de GEOVANNY LIRIANO ACOSTA y YESSENIA ALTAGRACIA HERNANDEZ NUÑEZ. CJ. 128-2023.
12. Solar Municipal No. 3, de la Manzana Municipal No. 45, con un área de 108.38 Mt<sup>2</sup> ubicado en la calle 9, entre calle 0 y calle Proyecto, del Sector Manolo Tavarez, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 29974 de fecha (07) de abril del 1997, formulado por FRANCISCA OLGA CELESTE VALERIO TEJADA a favor de WILLIAMS MEDINA MEDINA. CJ. 086-2023.
13. Solar Municipal No. 296-C, de la Manzana Municipal No. 19, con un área de 132.82 Mt<sup>2</sup> ubicado en la calle 17, entre calle 2 y calle 4, del Sector El Ejido, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 32314 de fecha (17) de julio del 2000, formulado por ALISON DESIREE CRUZ GARCIA a favor de JOSE OCTAVIO REYES PEREZ y DENISE MARGARITA CABRERA REYES. CJ. 092-2023.
14. Solar Municipal No. 58, de la Manzana Municipal No. 24, con un área de 165.00 Mt<sup>2</sup> ubicado en la calle Nueva, con esquina calle Proyecto, del Sector Ensanche Bolívar, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 25465 de fecha (02) de marzo del 1993, formulado por MILAGROS ALTAGRACIA SANCHEZ a favor de RAMBO ROLLE LEE. CJ. 114-2023.
15. Solar Municipal No. 2, de la Manzana Municipal No. 30-BIS, con un área de 130.93 Mt<sup>2</sup> ubicado en la calle 1era, próximo a calle proyecto 4, del Sector Manolo Tavarez, de esta

ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 34048 de fecha (07) de febrero del 2002, formulado por MANUEL ARTURO FRIAS y CECILIA CASTRO PEREZ a favor de JUAN ANTONIO GARCIA VASQUEZ CJ. 478-2022.

16. Solar Municipal No. 6-C, de la Manzana Municipal No. 12, con un área de 65.49 Mt<sup>2</sup> ubicado en la calle Raúl Sterling, entre calle Máximo Grullón y calle Nueva, del Sector Ensanche Bolívar, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 19915 de fecha (20) de julio del 1988, formulado por WENCESLAA ALMENGOT CABRERA a favor de CATALINA ALMENGO y CORNELIA ALMENGO CJ. 175-2023.
17. Solar Municipal No. 10, de la Manzana Municipal No. 26, con un área de 145.70 Mt<sup>2</sup> ubicado en la calle 4, próximo a calle Proyecto, del Sector Manolo Tavarez, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 31562 de fecha (01) de marzo del 1999, formulado por MILTON OSIRIS PEÑA ARIAS y GENARA ALTAGRACIA MARTINEZ a favor de DIONICIO DE JESUS ESPINAL CHECO CJ. 222-2023.
18. Solar Municipal No. 11, de la Manzana Municipal No. 26, con un área de 167.40 Mt<sup>2</sup> ubicado en la calle Proyecto, entre Ave. Estrella Sadhalá y calle Manuel Diez, del Sector Gregorio Luperón, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 16130 de fecha (01) de agosto del 1983, formulado por DIOGENES DANILO FERMIN SANTANA a favor de SERGIO MARCOS RODRIGUEZ ADAMES y MARITZA ALTAGRACIA ALMONTE ESPINAL DE RODRIGUEZ CJ. 207-2023.
19. Solar Municipal No. 2-A, de la Manzana Municipal No. 6, con un área de 161.66 Mt<sup>2</sup> ubicado en la carretera Jacagua, entre calle 26 y calle Proyecto, del Sector Manolo Tavarez, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 13260 de fecha (19) de junio del 1981, formulado por ANA RITA MATA DE PEÑA y COMPARTES a favor de COLCHONERIA MORFE INFANTE S.R.L. CJ. 249-2023.
20. Solar Municipal No. 12-A, de la Manzana Municipal No. 1, con un área de 255.15 Mt<sup>2</sup> ubicado en la Ave. Imbert, próximo a calle Simón Bolívar, del Sector Gurabito, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 35586 de fecha (22) de marzo del 2004, formulado por ANA CAROLINA POLANCO ROSADO a favor de AMAURYS PAULINO TEJADA y ELIANA JAMEL GARCIA DE PAULINO CJ. 221-2023.
21. Solar Municipal No. 98-B-2, de la Manzana Municipal No. 2, con un área de 39.81 Mt<sup>2</sup> ubicado en la Ave. Imbert, próximo a calle Simón Bolívar, del Sector Ensanche Bolívar (Gurabito), de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 35512 de fecha (12) de febrero del 2004, formulado por LUCY ARQUIDANIA ORTIZ REYES y COMPARTES a favor de AMAURYS PAULINO TEJADA y ELIANA JAMEL GARCIA DE PAULINO CJ. 225-2023.



22. Solar Municipal No. 8, de la Manzana Municipal No. U, con un área de 83.11 Mt<sup>2</sup> ubicado en la calle 17, entre calle 19 y calle 21, del Sector Luis Emilio Perello, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 39861 de fecha (20) de octubre del 2014, formulado por JUAN ARAMIS SANTANA y NIEVES YNOCENCIA HENRIQUEZ CABRERA DE SANTANA a favor de MINERVA ARGENTINA MORILLO CRUZ CJ. 140-2023.
23. Solar Municipal No. 5, de la Manzana Municipal No. 76, con un área de 90.01 Mt<sup>2</sup> ubicado en la calle 11, próximo a calle 6, del Sector Los Mártires, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 31063 de fecha (06) de agosto del 1998, formulado por ANIXON ARISMENDYS ARROYO PEREZ a favor de JOHNSON RAFAEL CASTRO TAVERAS y VERONICA MABEL LANTIGUA PEREZ CJ. 139-2023.
24. Solar Municipal No. 19, de la Manzana Municipal No. 49, con un área de 160.27 Mt<sup>2</sup> ubicado en la calle 14, entre proyecto y calle 0, del Sector Manolo Tavarez, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 39612 de fecha (25) de febrero del 2014, formulado por ANYELINA HERNANDEZ TORIBIO a favor de ANIBERKIS ALTAGRACIA HERNANDEZ TORIBIO CJ. 167-2023.
25. Solar Municipal No. 22, de la Manzana Municipal No. 25, con un área de 288.16 Mt<sup>2</sup> ubicado en la carretera Jacagua, entre calle 26 y calle 24, del Sector Francis Caamaño, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 26577 de fecha (08) de marzo del 1994, formulado por FLORINDA MERCADO ALMONTE DE PEÑA a favor de RICHARD ROBERTO TAVAREZ MARTINEZ CJ. 154-2023.
26. Solar Municipal No. 6-B, de la Manzana Municipal No. 6, con un área de 76.44 Mt<sup>2</sup> ubicado en la calle 2, esquina calle 8, del Sector Fernández Domínguez, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 36814 de fecha (16) de noviembre del 2005, formulado por BLAS ANTONIO ABREU UREÑA y COMPARTES, sucesores legales del señor ANTONIO MANUEL ABREU BRITO a favor de DENISE ABREU y COMPARTES CJ. 182-2023.
27. Solar Municipal No. 3, de la Manzana Municipal No. 50, con un área de 252.61 Mt<sup>2</sup> ubicado en la calle 1, entre calle 10 y calle 19, del Sector Los Héroes, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 22575 de fecha (11) de junio del 1990, formulado por EVARISTA SOFIA NUÑEZ DE PEÑA y LUCAS EVANGELISTA DE PEÑA a favor de DOMINGO HIDALGO MORALES y JULIANA DEL CARMEN DE PEÑA NUÑEZ CJ. 183-2023.
28. Solar Municipal No. 9-B, de la Manzana Municipal No. 45, con un área de 107.97 Mt<sup>2</sup> ubicado en la calle 9, entre calle 0 y calle Proyecto, del Sector Manolo Tavarez, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 36941 de fecha (23) de febrero del 2006, formulado por MARIA MAGDALENA ORTEGA NUÑEZ DE PEREZ a favor de JOSE GONZALEZ CJ. 185-2023.



29. Solar Municipal No. 10, de la Manzana Municipal No. 20, con un área de 182.66 Mt<sup>2</sup> ubicado en la calle 3, esquina calle Proyecto, del Sector Gregorio Luperón, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 27650 de fecha (12) de enero del 1995, formulado por FELIX RAMON SANCHEZ CABRERA a favor de PETRONILA LINA MARIA VILLAMAN SOSA CJ. 211-2023.
30. Solar Municipal No. 3, de la Manzana Municipal No. 20-SUR, con un área de 165.48 Mt<sup>2</sup> ubicado en la calle 8, entre calle 2 y calle 1, del Sector Ensanche Libertad, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 39775 de fecha (25) de junio del 2014, formulado por LUZ CARIDAD MUÑOZ ABREU a favor de JUAN MARIA DIAZ PEREZ CJ. 209-2023.
31. Solar Municipal No. 17, de la Manzana Municipal No. 15, con un área de 128.12 Mt<sup>2</sup> ubicado en la calle Nicolás Casimiro, entre calle 19 y calle Teo Cruz, del Sector Los Mártires, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 39998 de fecha (11) de noviembre del 2015, formulado por JOSE MARIA GABIN VERAS a favor de BACILIO ANTONIO GUZMAN PEREZ y MIRIAN CONFESORA TINEO VIDAL CJ. 208-2023.
32. Solar Municipal No. 24, de la Manzana Municipal No. 27, con un área de 105.99 Mt<sup>2</sup> ubicado en la calle 4, próximo a calle Proyecto, del Sector Manolo Tavarez, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 38606 de fecha (15) de diciembre del 2009, formulado por AMBIORIS DE JESUS CABRERA GENAO y ANA MIGUELINA CABRERA DOMINGUEZ a favor de ARELIS DEL CARMEN CASTRO NUÑEZ y EMILIO ANTONIO GENAO TORRES CJ. 205-2023.
33. Solar Municipal No. 3, de la Manzana Municipal No. 7, con un área de 155.17 Mt<sup>2</sup> ubicado en la Ave. Los Jazmines, entre calle Elisa Grullón y calle Epifanio Rodríguez, del Sector Los Mártires, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 26603 de fecha (10) de marzo del 1994, formulado por MARIA AGUSTINA SOSA VDA. RESTO a favor de YOBANY RAFAEL DIAZ NUÑEZ, CJ. 200-2023.
34. Solar Municipal No. 11, de la Manzana Municipal No. 6, con un área de 443.13 Mt<sup>2</sup> ubicado en la Ave. Estrella Sadhalá, del Sector Pedro Francisco Bono (Gurabo Abajo), de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 51180 de fecha (22) de abril del 2019, formulado por DIANA JOSELIN DOMINGUEZ a favor de MARIA ECOLASTICA DURAN SANTANA, CJ. 197-2023. *COMISION JURÍDICA.*
35. Solar Municipal No. 18-A, de la Manzana Municipal No. 49, con un área de 117.46 Mt<sup>2</sup> ubicado en la calle Aquiles Martínez, entre calle Pedro Infante y calle Santa Rosa, del Sector Los Mártires, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 37611 de fecha (05) de julio del 2007, formulado por FLORENCIA REYES y TACITO SANDOVAL a favor de HECTOR BIENVENIDO PEREZ RODRIGUEZ y ANA YENERSY PEREZ DE PEREZ, CJ. 196-2023.

36. Solar Municipal No. 14, de la Manzana Municipal No. H, con un área de 39.42 Mt<sup>2</sup> ubicado en la Ave. Estrella Sadhalá, entrando por el peatón, del Sector Frente a la Villa, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 27804 de fecha (20) de febrero del 1995, formulado por ISIDRO AGAPITO CRUZ a favor de CARMEN ESTELA RODRIGUEZ GUTIERREZ, CJ. 238-2023.
37. Solar Municipal No. 21, de la Manzana Municipal No. 41, con un área de 200.40 Mt<sup>2</sup> ubicado en la calle 2, entre calle 1 y calle 5, del Sector Manolo Tavarez, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 51012 de fecha (23) de julio del 2018, formulado por ANA MERCEDES CAMACHO ROSARIO a favor de DANILO ANTONIO ROSA RAMOS y MILADY ALT ROSA RAMOS, CJ. 220-2023.
38. Solar Municipal No. 23, de la Manzana Municipal No. 20, con un área de 86.87 Mt<sup>2</sup> ubicado en la calle 4-B, entre calle 4 y calle 3, del Sector Manolo Tavarez, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 39097 de fecha (04) de febrero del 2015, formulado por TEODORA JAQUEZ SEVERINO a favor de JONATHAN RAFAEL RODRIGUEZ ESPAILLAT, CJ. 245-2023.
39. Solar Municipal No. 17, de la Manzana Municipal No. 15, con un área de 558.72 Mt<sup>2</sup> ubicado en la calle Abrahán Ureña, próximo a calle Primera, del Sector Hoya del Caimito, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 23762 de fecha (10) de junio del 1991, formulado por AGUSTIN SILVERIO BETANCES ARIAS a favor de JOSE RAMON PEREZ PEREZ y FIORDALIZA JEREZ, CJ. 230-2023.
40. Solar Municipal No. 22-A, de la Manzana Municipal No. 12, con un área de 104.96 Mt<sup>2</sup> ubicado en la calle 4, entre Ave. Primera y Ave. Segunda, del Sector Gregorio Luperón, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 31318 de fecha (20) de mayo del 2013, formulado por LEONIDAS NAPOLEON DE JESUS TEJADA ESTRELLA a favor de JONATHAN RAFAEL RODRIGUEZ ESPAILLAT, CJ. 242-2023.
41. Solar Municipal No. 34, de la Manzana Municipal No. 9, con un área de 154.13 Mt<sup>2</sup> ubicado en la Ave. Los Jazmines, entre calle 8 y calle Tetelo Vargas, del Sector Los Mártires, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 30127 de fecha (11) de julio del 1997, formulado por GRISELDA FRANCISCA FLORENTINO DE LOPEZ a favor de EDY ACOSTA BURGOS y VERONICA MARTINEZ DE ACOSTA, CJ. 227-2023.
42. Solar Municipal No. 11, de la Manzana Municipal No. P, con un área de 433.43 Mt<sup>2</sup> ubicado en la calle 17, entre Ave. José Francisco Peña Gómez y calle 15, del Sector Hato Mayor, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 18315 de fecha (10) de abril del 1986, formulado por FLORENTINO SEVERINO YNOA a favor de ULISES CORNELIO LIRANZO CEPEDA, CJ. 232-2023.
43. Solar Municipal No. 31, de la Manzana Municipal No. 22, con un área de 70.56 Mt<sup>2</sup>



ubicado en la calle Nueva, próximo a calle Proyecto, del Sector Ensanche Bolívar, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 37795 de fecha (06) de marzo del 2008, formulado por EDUARDO MINAYA CUSTODIO a favor de MARIANO LOPEZ POLANCO, CJ. 228-2023.

44. Solar Municipal No. 4, de la Manzana Municipal No. 23, con un área de 67.07 Mt<sup>2</sup> ubicado en la calle 11, entre calle 26 y calle 28, del Sector Francis Caamaño, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 34003 de fecha (17) de diciembre del 2001, formulado por MANUEL GILBERTO NUÑEZ y MILAGROS VALDEZ a favor de MARIA MAGDALENA RIVAS y ANNY MAGDALENA HERNANDEZ RIVAS, CJ. 226-2023.

45. Solar Municipal No. 12, de la Manzana Municipal No. 1, con un área de 218.74 Mt<sup>2</sup> ubicado en la calle Gregorio Ureña, esquina calle A, del Sector Villa Progreso, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 37425 de fecha (17) de enero del 2007, formulado por RAFAEL ZOILO PERALTA LOPEZ a favor de ALADINO FLETE PEREZ, CJ. 252-2023.

46. Solar Municipal No. 4-A, de la Manzana Municipal No. 27, con un área de 271.93 Mt<sup>2</sup> ubicado en la calle Pablo Reyes, esquina calle 18, del Sector Los Mártires, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 37016 de fecha (27) de marzo del 2006, formulado por PORFIRIO DE LA CRUZ VALDEZ a favor de LARRIT WELINGTON SOSA ALIX, CJ. 233-2023.

47. Solar Municipal No. 7, de la Manzana Municipal No. 13, con un área de 100.41 Mt<sup>2</sup> ubicado en la calle 27, próximo a calle San Luis Gonzaga, del Sector Los Héroes, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 33517 de fecha (17) de septiembre del 2001, formulado por JUANA DOLORES SEPULVEDA a favor de JULY RAMON BALBUENA PEÑA, CJ. 212-2023.

#### PUNTO D.

#### SOLICITUD DE TRASPASO Y REFUNDICION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

1. Solar Municipal No. 34-J, 34-K y 34-L REFUNDIDO EN 34-J, de la Manzana Municipal No. 21, con un área de 655.80 Mt<sup>2</sup> ubicado en la Ave. Circunvalación, esquina calle Las Flores, del Sector Los Héroes, de esta ciudad de Santiago, amparado por los Contratos de Arrendamientos Nos. 32204 de fecha 09 de marzo del año 2000, 32430 de fecha 03 de agosto del año 2000, y 32209 de fecha 09 de marzo del año 2000, formulado por ERNESTO ORTIZ a favor de MANUEL EUSEBIO PEREZ ALONZO. CJ. 159-2023. **COMISION CATASTRO.**
2. Solar Municipal No. 9-A y 9-B REFUNDIDO EN 9-A, de la Manzana Municipal No. 3-SUR, con un área de 211.65 Mt<sup>2</sup> ubicado en la calle 2, entre calle 15 y Ave. 27 de Febrero, del

Sector Ensanche Libertad, de esta ciudad de Santiago, amparado por los Contratos de Arrendamientos Nos. 19688 de fecha 15 de abril del año 1988, y 19689 de fecha 15 de abril del año 1988, formulado por ASIA ALTAGRACIA DOMINGUEZ y COMPARTES, continuadores legales de la señora MERCEDES DOLORES DOMINGUEZ a favor de FARMACIA YNA S.R.L. CJ. 145-2023.

**COMISION CATASTRO.**

**PUNTO E.**

**SOLICITUD DE APROBACION DE CONTRATO DE CEMENTERIO MUNICIPAL.**

**CEMENTERIO 30 DE MARZO**

1. JESUS ANTONIO DE LEON GENAO, cedula de identidad No. 031-0406939-2, la cantidad de 40 p2. A razón de RD\$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$32,000.00, cementerio 30 DE MARZO, pagado en su totalidad en fecha de 31-05-2023 mediante recibo No. 2023-16458 (818593), de la tesorería municipal.



**CEMENTERIO GURABO II**

1. FRANCISCA ANTONIA HERNANDEZ YNFANTE, cedula de identidad y electoral No. 031-0148760-5, la cantidad de 40p2. A razón de RD\$500.00, el pie cuadrado, con un valor total de RD\$20,000.00, cementerio GURABO II, pagado en su totalidad en fecha de 07-02-2018, mediante recibo No. 2018-04863 (608500) de la tesorería municipal.



**CEMENTERIO ARROYO HONDO**

1. CARMEN SILVIA DE FATIMA JORGE COLLADO, con cedula de identidad y electoral No. 031-0220154-2 Y/O RAFAEL RINALDO JORGE COLLADO, con cedula de identidad y electoral No. 402-2556860-5, la cantidad de 40p2. A razón de RD\$500.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$20,000.00, cementerio Arroyo Hondo pagado en su totalidad en fecha de 04-05-2015, mediante recibo No. 2015-53634 (492086) de la tesorería municipal.

**CEMENTERIO LAS CHARCAS**

1. GEOVANNY ANTONIO TAVERAS GOMEZ, cedula de identidad y electoral No. 031-0196305-0, la cantidad de 40p2. A razón de RD\$75.00, el pie cuadrado, con un valor total de RD\$3,000.00 cementerio LAS CHARCAS, pagado en su totalidad en fecha de 02-05-2023, mediante recibo No. 2023-13059 (815255) de la tesorería municipal.

**CEMENTERIO EL INGENIO**

1. MONICA AMARILIS DE LA CRUZ RODRIGUEZ. con cedula de identidad y electoral No. 031-0315459-1 Y/O PABLO NELSON VALERIO DE LA CRUZ, con cedula de identidad y electoral No. 031-0347523-6, la cantidad de 64p2. A razón de RD\$500.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$32,200.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 11-11-2022, mediante recibo No. 2022-35362 (797861) de la tesorería municipal.
2. CELENIA VASQUEZ GONZALEZ con cedula de identidad y electoral No. 031-0048208-6 Y/O SCARLET VASQUEZ DE TORIBIO, con cedula de identidad y electoral No. 031-0495477-5, la cantidad de 64p2. A razón de RD\$500.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$32,200.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 04-04-2012, mediante recibo No. 2012-00305624 (371906) de la tesorería municipal.
3. DIGNA MARIBEL MUSTAFA MARTE. con cedula de identidad y electoral No. 001-0967257-6, la cantidad de 64 p2. A razón de RD\$125.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$8,000.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 12-02-1998, mediante recibo No. 1998-711300 (046094) de la tesorería municipal.
4. ALTRAGRACIA MORA CANELA, con cedula de identidad y electoral No. 031-0534618-7, la cantidad de 64 p2. A razón de RD\$75.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$11,200.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 08-07-2003 mediante recibo No. 2003-00127322 (194948) de la tesorería municipal.
5. REIDYS MAGALIS NOVAS MENDEZ. con cedula de identidad y electoral No. 031-0142128-1, la cantidad de 40 p2. A razón de RD\$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$32,000.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 08-05-2023, mediante recibo No. 2023-13762 (815949) de la tesorería municipal.
6. LUZ ESPERANZA CASTRO LIRIANO. con cedula de identidad y electoral No. 031-0192313-8, la cantidad de 40 p2. A razón de RD\$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$32,000.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 09-05-2023, mediante recibo No. 2023-13934 (816119) de la tesorería municipal.
7. REMBERTA DEL CARMEN RODRIGUEZ POLANCO, con cedula de identidad y electoral No. 032-0029821-8, la cantidad de 64 p2. A razón de RD\$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$51,200.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 04-05-2023, mediante recibo No. 2023-13501 (815694) de la tesorería municipal.
8. ESTALIN DURAN CAMILO, con cedula de identidad y electoral No. 031-0477870-3, la cantidad de 64 p2. A razón de RD\$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$51,200.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 13-02-2023, mediante recibo No. 2023-04411 (806776) de la tesorería municipal.
9. TELESFORO SANTOS UREÑA, con cedula de identidad y electoral No. 031-0097293-8, la cantidad de 128 p2. A razón de RD\$500.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$54,000.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 05-05-2023,



mediante recibo No. 2023-13645 (815834) de la tesorería municipal.

10. JUAN MARIA REYNOSO OVALLE, con cedula de identidad y electoral No. 031-0189003-0, la cantidad de 64 p2. A razón de RD\$875.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$56,000.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 13-02-2023, mediante recibo No. 2018-44323 (648853) de la tesorería municipal.
11. FRANCO RAMON CHECO TAVARES, con cedula de identidad y electoral No. 031-0025632-4, la cantidad de 64 p2. A razón de RD\$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$51,200.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 01-06-2023, mediante recibo No. 2023-16527 (818662) de la tesorería municipal.
12. ANA MERCEDES CONTRERAS JIMENEZ, con cedula de identidad y electoral No. 155-0000089-6, la cantidad de 40 p2. A razón de RD\$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$32,000.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 08-05-2023, mediante recibo No. 2023-13745 (815932) de la tesorería municipal.
13. BERNIS ROBEL MORA MORETA, con cedula de identidad y electoral No. 031-0569188-9, la cantidad de 64 p2. A razón de RD\$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$51,200.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 14-06-2023, mediante recibo No. 2023-17838 (819955) de la tesorería municipal.
14. ROSENDO RAMON PEÑA PEREZ, con cedula de identidad y electoral No. 096-0009690-4, la cantidad de 64 p2. A razón de RD\$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$51,200.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 09-06-2023, mediante recibo No. 2023-17428 (819548) de la tesorería municipal.
15. DULCE MILAGRO VARGAS DE LENDOF, con cedula de identidad y electoral No. 039-0018953-5, la cantidad de 64 p2. A razón de RD\$500.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$32,000.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 08-04-2016, mediante recibo No. 2016-09229 (527697) de la tesorería municipal.
16. SILVIA POLANCO SILVERIO, con cedula de identidad y electoral No. 031-0357913-6, la cantidad de 64p2. A razón de RD\$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$51,200.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 30-06-2023, mediante recibo No. 2023-03881 (03881) de la tesorería municipal.
17. JUAN ANTONIO MENDOZA PEPIN, con cedula de identidad y electoral No. 031-0100459-0, la cantidad de 40p2. A razón de RD\$875.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$35,000.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 14-03-2018, mediante recibo No. 2018-09572 (614440) de la tesorería municipal.
18. JOSE ALBERTO YGNACIO SANTIAGO, con cedula de identidad y electoral No. 031-0469170-8, la cantidad de 64p2. A razón de RD\$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$51,200.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 30-06-



2023, mediante recibo No. 2023-19738 (821788) de la tesorería municipal.

19. EMILIANA PACHECO UREÑA, con cedula de identidad y electoral No. 031-003824-8, la cantidad de 64p2. A razón de RD\$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$51,200.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 30-06-2023, mediante recibo No. 2023-19738 (820994) de la tesorería municipal.
20. ADERSO RAFAEL TAVAREZ VENTURA, con cedula de identidad y electoral No. 031-0493111-2, la cantidad de 64p2. A razón de RD\$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$51,200.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 13-07-2023, mediante recibo No. 2023-21066 (823067) de la tesorería municipal.

## PUNTO F.

### SOLICITUD DE APROBACION DE TRASPASO DE CONTRATO DE CEMENTERIO MUNICIPAL.

1. Traspaso de Contrato de Concesión de Terreno de Cementerio de fecha 20 de MAYO del año 2010, por el señor VICENTE A. GUZMAN, portador de la cedula de identidad y electoral No. 031-0095976-0, a favor del señor RONNY CRUZ BORBON, portador de la cedula de identidad y electoral No. 031-0349058-1, Y CARMEN ALTAGRACIA MARTINEZ SALCE DE CRUZ, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 031-0346386-9, mediante acto de Cesión de derechos de fecha 03 de mayo del 2017, de una porción de terreno que mide la cantidad de 128p2., del cementerio El Ingenio. Pagado el derecho de traspaso en fecha de 18-05-2023, mediante recibo No. 2023-15056 (817228) de la tesorería municipal.
2. Traspaso de Contrato de Concesión de Terreno de Cementerio, a nombre de la señora MARIA ANDREA DEL SAG. C. DE J. MORAN FERNANDEZ cedula No. 031-0412156-5, a favor del señor: LUCA VALDEZ REYNOSO, cedula No. 031-0101532-3, mediante acto de Venta de fecha 18 de ENERO del año 2023, de una porción de terreno que mide la cantidad de 96 p2., del cementerio ARROYO HONDO. Pagado el derecho de traspaso en fecha de 04-04-2023, mediante recibo No. 2023-10296 (812541) de la tesorería municipal.
3. Traspaso de Contrato de Concesión de Terreno de Cementerio de fecha 22 de NOVIEMBRE del año 2019, a nombre del señor RAFAEL ANTONIO TAVAREZ cedula No. 031-0328491-9, a favor del señor: LUIS AGAPITO GONZALEZ ORTIZ, cedula No. 031-0317887-1, mediante acto de Venta de fecha 10 de MAYO del año 2022, de una porción de terreno que mide la cantidad de 40 p2., del cementerio 30 DE MARZO. Pagado el derecho de traspaso en fecha de 28-03-2023, mediante recibo No. 2023-09563 (811816) de la tesorería municipal.
4. Traspaso de Contrato de Concesión de Terreno de Cementerio, según certificación de acta de sesión ordinaria del fecha 05 de diciembre del año 2022, a nombre de la señora

CARMEN VILLALONA DE GRULLON, a favor de sus sucesores los señores: AMALIA VICTORIA GRULLON VILLALONA, portadora de la cedula de identidad y electoral 031-0062436-4, y COMPARTES, mediante acto de Determinación de Herederos de fecha 09 de marzo del año 2023, de una porción de terreno que mide la cantidad de 40 p2., del cementerio 30 de Marzo. Pagado el derecho de traspaso en fecha de 31-03-2023, mediante recibo No. 2023-10000 (812247) de la tesorería municipal.

5. Traspaso de Contrato de Concesión de Terreno de Cementerio, según certificación de acta de sesión ordinaria de fecha 15 de abril del año 2021, a nombre del señor RAYMUNDO TAVERAS cedula No. 031-0263927-9, a favor de la señora: ANA SILVIA RODRIGUEZ JIMINIAN, cedula No. 031-0268142-0, mediante acto de Venta de fecha 10 de MARZO del año 2022, de una porción de terreno que mide la cantidad de 64 p2., del cementerio ARROYO HONDO. Pagado el derecho de traspaso en fecha de 13-03-2023, mediante recibo No. 2023-07681 (809943) de la tesorería municipal.
6. Traspaso de Contrato de Concesión de Terreno de Cementerio, según certificación de acta de sesión ordinaria de fecha 07 de abril del año 1987, a nombre del señor AMADO DE JESUS VALDEZ, a favor de sus sucesores los señores: RAYMUNDO DE JESUS FERMIN VALDEZ, portadora de la cedula de identidad y electoral 042-5420014-6, AMAURY ANTONIO FERMIN, PASS. NO. 529189399 y/o ARNALDY AMADO FERMIN, PASS. 490123214, todos nietos del sr. Amado de Jesús Valdez, mediante acto de Determinación de Herederos de fecha 28 de febrero del año 2023, de una porción de terreno que mide la cantidad de 64 p2., del cementerio INGENIO. Pagado el derecho de traspaso en fecha de 27-07-2023, mediante recibo No. 2023-22631 (824578) de la tesorería municipal.

## PUNTO G.

### SOLICITUD DE RATIFICACION DE APROPIACION DE SOLAR MUNICIPAL

1. **Rectificación de nombre del solar municipal no. 29, manzana municipal no. 15, dentro de la parcela catastral no. 154-A, del Distrito Catastral no. 06, con un área de (120.62 Mts<sup>2</sup>), ubicado en la calle Primera, entre Avenida 1ra de Mayo y Avenida 2da, del sector Gregorio Luperón, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de Arrendamiento no. 34587 de fecha 26 de septiembre del 2002, con un tiempo de arrendamiento de 16 años, a favor de los señores JOSE ARGELIS UREÑA PEÑALO, dominicano, mayor de edad, soltero, estudiante, portador de la cedula de identidad y electoral No. 031-0450321-8, JOSE ALBERTO UREÑA PEÑALO, dominicano, mayor de edad, soltero, estudiante, portador de la cedula de identidad y electoral No. 031-0517458-9, MARLENYS UREÑA PEÑALO, dominicana, mayor de edad, soltera, estudiante, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 031-0474082-8, en calidad de únicos herederos de la señora Erenia Peñalo Abreu De Rodríguez (fallecida), según acto de notoriedad No. 324/2021, de fecha 28 de enero del 2022; JOSE**

**INGINIO PEÑALO ABREU**, dominicano, mayor de edad, casado, empleado privado, portador de la cedula de identidad y electoral No. 031-0006435-5, **MARIA CRISTINA PEÑALO ABREU**, dominicana, mayor de edad, soltera, empleada privado, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 031-0004810-1, **IGNACIO AGUSTIN PEÑALO ABREU**, dominicano, mayor de edad, soltero, empleado privado, portador de la cedula de identidad y electoral No. 031-0132074-9, **VIRNA LISIS PEÑALO ABREU**, dominicana, mayor de edad, soltera, quehaceres domésticos, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 031-0215686-0, **GABINO PEÑALO ABREU**, dominicano, mayor de edad, casado, chofer, portador de la cedula de identidad y electoral No. 031-0006434-8, **CARIDAD MAYERLIN PEÑALO ABREU**, dominicana, mayor de edad, soltera, empleada privado, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 031-0358880-6, **SANTOS AGUSTIN PEÑALO ABREU**, dominicano, mayor de edad, soltero, estudiante, portador de la cedula de identidad y electoral No. 031-0287329-0, a razón de **RD\$1,100.00** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD\$132,682.00**. Aprobada la Apropiación por el Concejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 21 de junio del 2018, acta No.07-18, Ratificada la Venta y la tasación de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegidas.

2. **Rectificación de nombre del Solar Municipal No. 268-D-1-B-1**, manzana municipal No. **04**, dentro de la parcela catastral No. **7-C-7-B-18**, del Distrito Catastral No. **08**, con un área de **214.42 Mts<sup>2</sup>**, ubicado en la Avenida Juan Pablo Duarte, entre calle Genaro Pérez y calle Gabriel Ferreiras, del sector **Rincón Largo**, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de Arrendamiento No. 35545 de fecha 20 de febrero del 2004, con un tiempo de arrendamiento de más de 15 años, a favor de **MARTIN FELIPE HERNANDEZ PERSIA**, dominicano, mayor de edad, soltero, comerciante, portador de la cedula de identidad y electoral No. 031-0095272-4, en calidad de único heredero de la señora **Ana Altagracia Marcela Persia Tavares (fallecida)**, según acto de notoriedad No. 81-2023/folio 20, de fecha 11 de agosto del 2023, a razón de **RD\$15,000.00** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD\$3,216,300.00**. Aprobada la Apropiación por el Concejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 16 de enero del 2020, acta No.01-20, Ratificada la Venta y la tasación de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegidas.
3. **Rectificación de parcela del Solar Municipal No. 132-A-12-C**, Manzana Municipal No. **2**, del Parcela Catastral No. **217-O**, del Distrito Catastral No. **06**, con un área de **131.03 M<sup>2</sup>**, ubicado en calle E. León Jiménez, entre calle México y Ave. Dumit, del sector **Villa Progreso**, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de Arrendamiento No.

51375 de fecha 03 de marzo del 2020, con un tiempo de arrendamiento de más de 3 años, a favor de **SUSANA MARIA ACOSTA NUÑEZ**, a razón de **RD\$3,000.00** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD\$393,090.00**. Aprobada la Apropiación por el Concejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 09 de marzo del 2023, acta No.04-23, Ratificada la Venta y la tasación de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegidas.

## PUNTO H.

### SOLICITUD CORRECCION DE DECRETO DE VENTA DE SOLAR MUNICIPAL.

1. **Solicitud corrección de decreto No. 621-07, de fecha 23 de octubre del 2007, en su artículo 4, el cual establece:** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio de Santiago, provincia Santiago de los Caballeros, a vender a la señora **DIAGENA ISIS DE ALCALA PERALTA CORONADO**, solar municipal No. 5 (antes 303), de la manzana No. 20 (antes 16), correspondiente a la parcela catastral No. 2-B-2, porción B, del distrito catastral No. 1, ubicado en el sector Ensanche Bolívar, municipio de Santiago, que mide 139.79 metros cuadrados, con los siguientes linderos: A1 Norte, calle Juana Saltitopa; A1 Este, solar municipal No. 6; A1 Sur, solar municipal No. 65; y A1 Oeste, solar municipal No. 65; por la suma de once mil quinientos treinta y dos pesos (RD\$11,532.00) **(incorrecto)**——— Mediante informe de levantamiento e investigación de la Dirección de Catastro Municipal de fecha 09 de julio del 2023, **lo correcto es que se escriba y lea de la siguiente manera:** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio de Santiago, provincia Santiago de los Caballeros, a vender a la señora **DIAGENA ISIS DE ALCALA PERALTA CORONADO**, solar municipal No. 5 (antes 303), de la manzana No. 20 (antes 16), correspondiente a la parcela catastral No. 1 porción B, del distrito catastral No. 01, ubicado en el sector Ensanche Bolívar, municipio de Santiago, que mide 123.94 metros cuadrados, con los siguientes linderos: A1 Norte, calle Juana Saltitopa; A1 Este, solar municipal No. 6; A1 Sur, solar municipal No. 65; y A1 Oeste, solar municipal No. 4; por la suma de once mil quinientos treinta y dos pesos (RD\$11,532.00).
2. **Solicitud corrección de decreto No. 1020-01, de fecha 15 de octubre del 2001, en su artículo 4, el cual establece:** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio de Santiago, provincia Santiago de los Caballeros, a vender al señor **RAFAEL OSCAR GARCIA**, solar municipal No. 14, de la manzana No. 4, correspondiente a la parcela catastral No. 129-A, del distrito catastral No. 6, ubicado en el sector Buenos Aires, municipio de Santiago, que mide 349 metros cuadrados, con los siguientes linderos: A1 Norte, solar municipal No. 29; A1 Este, calle No. 15; A1 Sur, Ave. Segunda; y A1 Oeste, solar municipal No. 31; por la suma de setenta y nueve mil trescientos noventa y siete pesos

con cincuenta centavos (RD\$79,397.50) (**incorrecto**)----- Mediante informe de levantamiento e investigación de la Dirección de Catastro Municipal de fecha 06 de septiembre del 2023, **lo correcto es que se escriba y lea de la siguiente manera:** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio de Santiago, provincia Santiago de los Caballeros, a vender a los señores **RAFAEL OSCAR GARCIA GARCIA** y **MARIA TERESA CRUZ DE GARCIA**, dominicanos, mayores de edad, comerciante y ama de casa, casados entre sí, con cédulas de identidad y electoral Nos. 031-0070290-5 y 031-0004583-4, respectivamente, del solar municipal No. 14, de la manzana No. 4, correspondiente a la parcela catastral No. 129-G, del distrito catastral No. 6, ubicado en el sector Buenos Aires, municipio de Santiago, con una extensión superficial de 209.60 metros cuadrados, con los siguientes linderos: A1 Norte, solar municipal No. 13; A1 Este, calle No. 15; A1 Sur, solar municipal No. 15; y A1 Oeste, solares municipales Nos. 18 y 19; por la suma de cuarenta y siete mil seiscientos ochenta y cuatro pesos con cero centavos (RD\$47,684.00)

## PUNTO I.

### SOLICITUD DESISTIMIENTO DE APROPIACION DE SOLAR MUNICIPAL.

1. Solicitud de desistimiento mediante instancia de fecha 18 de agosto del 2023 por la señora **RAMONA DALISA DIAZ BRUNO** titular del proceso de apropiación aprobada por el Consejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 15/07/2008, Acta No. 13-08, el solar municipal No. **18**, manzana municipal No. **32**, de la Parcela Catastral No. **154-A**, del Distrito Catastral No. 06, del sector **Francis Caamaño**, del municipio de Santiago, con un área de 63.89 metros cuadrados, amparado por el contrato de arrendamiento No. 30886, de fecha 29 de mayo del 1998. **COMISION DE CATASTRO.**
2. Solicitud de desistimiento mediante instancia de fecha 24 de agosto del 2023 por la señora **MARIO JOSE ANTONIO INFANTE CABREJA** y **COMPARTES** titular del proceso de apropiación aprobada por el Consejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 27/05/2014, el solar municipal No. **14**, manzana municipal No. **8**, de la Parcela Catastral No. **220**, del Distrito Catastral No. 06, del sector **Villa Progreso**, del municipio de Santiago, con un área de 367.82 metros cuadrados, amparado por el contrato de arrendamiento No. 37148, de fecha 17 de agosto del 2006. **COMISION DE CATASTRO.**

El regidor presidente **Ambioris González**, después de la reunión de los voceros, la decisión que se tomó fue enviar en el punto (A) el acápite 1 y 3 a la Comisión Jurídica, en el punto (C) el acápite 34 a la Comisión Jurídica y en el punto (D) los acápites 1 y 2 a la Comisión de Catastro, los regidores que estén de acuerdo con el informe rendido por favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

## INFORME VERBAL DEL SR. ALCALDE,

**Secretario General, Jhonny Pichardo**, buen día señor presidente, señor vicepresidente, secretario municipal, voceras, voceros, regidores, miembros de la prensa que nos acompañan y, a todas las organizaciones sociales aquí presentes. A continuación, presentamos el Informe Verbal del señor Alcalde, esta vez correspondiente a esta sesión ordinaria de hoy 14 de septiembre del año 2023, y que comprende desde la última sesión ordinaria el 13 de julio del 2023 en la que nosotros estuvimos presentes, así que, tenemos lo siguiente:

Que en fecha de 05 al 07 de Julio el ayuntamiento participó en el vigésimo quinto (25) congreso Centro Iberoamericano de Desarrollo Estratégico Urbano en Argentina que, es un importante encuentro de planificación y acción climática de ciudades donde participaron 120 ciudades y representantes de 40 ciudades Iberoamericanas.

En fecha 13 de julio, la alcaldía aperturó el festival gran "Dominican Ron 2023", un gran evento organizado por el departamento de cultura del Cabildo y el clúster turístico de Santiago, quien tuvo como anfitrión la legendaria empresa licorera J-Armando Bermúdez, donde también participaron Brugal, Vinícola del Norte, Siboney, empresa León Jiménez, Aurora, entre otras esto se celebró en la calle Sully Bonelly.

El 17 de julio se entregó el saneamiento y construcción de aceras y contenes en El Papayo, La Ceibita.

En fecha 21 de Julio entregó la construcción de seis (06) calles en La Pradera de Bella Vista.

El 22 de julio se celebraron los 528 años de la Fundación del Municipio de Santiago con las fiestas patronales 2023, Esto fue en la Estatua del Patrón Santiago Apóstol por la entrada de la ciudad.

El 21 y el 22 de Julio se celebró el tercer Torneo de Dominó, entre el gremio de la comunicación organizado por las instituciones que agrupan a los miembros de la Comunicación de Santiago y en honor a los padres que son periodistas.

En fecha 25 de Julio se realizó el acto de premiación de los Decimosexto Juegos Patrón Santiago 2023, jornada que viene apoyando el alcalde durante toda su gestión, conjuntamente con la Iglesia Católica, como organizadora de las fiestas en honor al Patrón Santiago.

En fecha 31 de Julio el alcalde Abel Martínez, entregó la limpieza y construcción de losa de la cañada de la calle 10, 8 y 6 del Ensanche Bermúdez.

En fecha 31 de julio, entregó la construcción de la calle en hormigón en la comunidad de Arroyo Hondo Abajo, además de la realización de la limpieza de toda el área intervenida, se construyó un nuevo badén y para embellecimiento de áreas, se colocaron piedras decorativas y la señalización de dichas calles.

En julio, terminó en conjunto con el Ministerio de Interior y Policía la capacitación de la Policía Municipal en Seguridad Ciudadana, con el objetivo de brindar un servicio con eficiencia,

calidad y eficacia en favor de los munícipes de Santiago. En esta ocasión, fue una formación durante tres meses, y esta formación fue sobre la Ley Orgánica Municipal, El Sistema Nacional de Emergencia y Seguridad 9-1-1, la ley 6317 sobre seguridad Vial y Prevención en Sustancias Controladas, uso de las fuerzas, seguridad interior, Protección de las Escenas del Crimen, Infantería Teórica, Redacción de Informes, Atención al Usuario, buen trato al Ciudadano, Prevención Intrafamiliar y Convivencia Pacífica, esto se impartió en los salones de la alcaldía.

En el mes de julio, la alcaldía de Santiago en conjunto con este concejo de regidores reconoció a Luis Segura como "Visitante Distinguido", con motivo de los 60 años de su exitosa carrera y en honor a su próximo espectáculo, "Fin de la Historia" que se realizó el sábado 29 de Julio en la gran Arena del Cibao de Santiago.

El 01 de agosto, se inició el embellecimiento de los edificios Colinas de La Libertad en Raffey.

En fecha 05 de agosto, se celebró la actividad mañana cultural y ecológica de Santiago, "Recicla con el Corazón", un pasadía familiar con la participación de decenas de niños y niñas de la Joya y áreas aledañas que, sirvió para fortalecer la participación de los pequeños en actividades formativas y entretenimiento. Esta actividad se celebró en la Plaza Valerio de la Joya.

En agosto, en nombre de Santiago se envió el mensaje de solidaridad al pueblo de San Cristóbal por la explosión ocurrida a la tarde de 14 de agosto, donde murieron decenas de dominicanos.

En fecha 21 de agosto, se convocó y activó el Comité de Prevención Mitigación y Respuesta (PMR) por el posible paso de la Tormenta Tropical Franklin.

En fecha 31 de agosto, se envió una Comisión en representación ante la celebración de los actos fúnebres de Vladimir Castillo, (Hno. Bla) un deportista religioso y extraordinario ser humano del Ensanche Bermúdez fallecido en el avión mientras regresaba de participar como parte de la comisión de soporte en el Mundial de Baloncesto celebrado en España, a quién la alcaldía le solicitó a este honorable concejo como ya vimos, que se declarara la calle 11 del Ensanche Bermúdez con el nombre de este honorable ser humano, de igual manera también se asistió el domingo 10 a los actos fúnebres del honorable, ex regidor de este concejo llamado Ramón Darío Cirineo, y para finalizar,

En septiembre, inició la construcción de la calle Jardín de la infancia del Reparto Peralta, en Bella Vista, ¡muchas gracias!

## ASUNTOS PENDIENTES

### • **Junta de vecinos Las Carmelitas.**

-El regidor presidente Ambioris González, ¿Se encuentra presente una comisión de la Junta de vecinos de Las Carmelitas? Pasen adelante, tienen 03 minutos.

-**Junta de Vecinos de las Carmelitas**, Pte. Junta de vecinos, Las Carmelitas, es una comunidad ubicada al Este de la ciudad de Santiago, a nivel del kilómetro cuatro y medio (4 ½) de la

carretera Duarte, la cual debe su nombre al Monasterio de Las Carmelitas de Clausura, que se estableció aquí en la primera mitad del siglo pasado. El crecimiento habitacional de este sector ha sido inesperado, esto así porque, de contar con menos de una decena de casas en sus inicios y mantenerse con menos de 30 viviendas hasta el año 2000, ascender a unas 60 viviendas en el año 2010, en la actualidad cuenta con casi 500 viviendas habitadas y más de 100 en construcción, esto representa un verdadero reto al desarrollo sostenible, que va desde el impacto el medio ambiente, la flora, la fauna, acceso a servicios básicos, agua potable, alcantarillado sanitario, drenaje pluvial, infraestructura vial, aceras y contenes, tránsito vehicular y peatonal, entre otros. Como comunidad estamos muy preocupados por el crecimiento no controlado de nuestro sector, por lo que, para fines de organizar nuestra comunidad estamos haciendo unas solicitudes que posteriormente queremos que esta honorable concejo lo convierta en resolución, en primer lugar, si buscamos el lugar no se llama Las Carmelitas formalmente, todo el mundo sabe dónde está Las Carmelita y qué pero no tiene el nombre oficialmente, aquí en la alcaldía se llama kilómetro cuatro y medio (4 ½), por eso queremos que se designe con el nombre de Las Carmelitas nuestro sector, delimitar lo que es Las Carmelitas, porque tenemos comunidades a nuestro alrededor, están los Fernández, está del otro lado para La Vieja y Monte Adentro y detrás está Don Pedro, entonces delimitar formalmente a través de un plano lo que es Las Carmelitas, esto porque el crecimiento ha perjudicado bastante al sector con una sola entrada que tiene y, como le dijimos el crecimiento que ha traído ha sido un problema serio, en el año 2019 nosotros hicimos un plano de Las Carmelitas, habitada en ese momento y del año 2019 a esta fecha hay más de cien casas fuera de ese plano, y eso es un verdadero problema para los servicios. También, nosotros queremos solicitar que inmediatamente se delimite a sí mismo y se regule el crecimiento, o sea, si tenemos comunidades vecinas que no se siga permitiendo el crecimiento sin control de Las Carmelitas hacia todos los lados, porque no tenemos posibilidad de hacer nuevas calles, las Carmelita está cerrada, de esa manera hay algo que se ha ido haciendo por la vía del departamento de Planeamiento Urbano, pero, no está regulado y es que en Las Carmelitas solo sea de uso Residencial, no comercial, eso hasta ahora es una práctica, y no se ha dado permiso pero no está regulado y queremos que ustedes nos apoyen en ese sentido, y también que las viviendas continúen siendo unifamiliares, por último y ustedes resolutoron hace dos años creo que fue, pero que se puede incluir aquí de una forma más contextualizada y es que las vías y las aceras de las Carmelita se apeguen a lo que está reglamentado que, a pesar de que ustedes tomaron el tiempo para hacer esa resolución, hasta ahora no se ha aplicado. ¡Gracias!

-El regidor presidente Ambioris González, yo creo que Las Carmelitas es la comunidad que más ha sonado en este concejo, la presidenta de la junta de vecinos de esa comunidad vino en varias ocasiones a mi oficina, buscando soluciones, yo estoy de acuerdo en todo lo que ustedes están solicitando, yo fui presidente de la Comisión de Planeamiento Urbano en el 2018-2019 y estuvimos visitando las comunidades en ese tiempo y sabemos lo que ustedes están pasando. Si ustedes están de acuerdo, porque son varias solicitudes, le pediré a este concejo que independientemente de que nosotros estemos aspirando debemos de darle salida a los apoderamientos de todas las comisiones, porque son solicitudes que nos piden los munícipes, yo quiero que esa solicitud de ustedes sea enviada a la Comisión de Planeamiento Urbano en conjunto a la de Voceros y me comprometo a que en la próxima sesión se le rinda un informe

con todo lo que ustedes han planteado. ¿Usted quiere decir algo? Tiene la palabra el Regidor Odalys Tejada, del bloque del Partido de la Liberación Dominicana, PLD.

**-El Regidor Odalys Tejada**, buenos días Presidente, buenos días Secretario General, Secretario del Concejo, a la junta de vecinos Las Carmelitas, nosotros desde que asumimos aquí y subimos al concejo de regidores del ayuntamiento de Santiago hemos pertenecido a la comisión de planeamiento urbano, en un momento la presidía la colega Clara Cruz, nosotros tuvimos la oportunidad hacer varios descensos en Las Carmelitas y yo estoy de acuerdo presidente con las inquietudes aquí brindadas, porque honestamente esto no es en contra de, ni a favor de, sino que se cumplan las leyes y la reglamentaciones que son emanadas de este concejo de regidores, yo creo que Las Carmelita ya que yo tenía en el día de hoy de presentarle la resolución, pero, si me voy a parar para que haya un plazo más prudente de estudiarlo con los voceros y los diferentes bloques podamos estudiar, porque si es necesario delimitar Las Carmelitas, porque muchas veces hay lugares que se están agregando sin pertenecer a Las Carmelitas, donde también hay muchos promotores de vivienda que también compran terrenos próximo a la Carmelita y violando todas las reglamentaciones establecidas desde planeamiento urbano, muchas veces obtienen permisos, es decir que, nosotros tenemos también un borrador de resolución para hacer las observaciones de lo que las juntas de vecinos y la gente de la comunidad de Las Carmelita tiene, entonces ese proyecto de resolución nosotros también lo vamos a aportar para afianzar que de una vez por todas ya la gente de Las Carmelitas, presidente, tenga una solución que sea viable y que también se cumpla. Muchas gracias!



**-El regidor presidente Ambioris González**, la solicitud que nosotros hicimos, ¿Ustedes están de acuerdo?, bien, los regidores que estén de acuerdo en que sea enviada a la Comisión de Planeamiento Urbano con la Comisión de Voceros y que se rinda un informe en la próxima sesión, por favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**



- **Junta de vecinos Urbanización Fernández**

**-El regidor presidente Ambioris González**, ¿se encuentra la Junta de Vecinos de la Urbanización Fernández? Pasen adelante, tienen 03 minutos.

**-Junta de Vecinos de la Urbanización Fernández**, buenos días presidente Ambioris González, buenos días vicepresidente, buenos días a todos los regidores, y al público en general. Somos de la junta directiva de la Urbanización Fernández, la urbanización Fernández se encuentra en la zona Sur de Santiago, esta urbanización tiene un área verde al final de la calle diez (10), que hace alrededor de un año y medio el departamento de Planeamiento Urbano nos expidió una certificación de área verde, esta área verde nosotros estamos pidiendo que sea intervenida porque tenemos más de cinco o seis años pidiendo su intervención y está teniendo un franco deterioro, nosotros pedimos un pequeño parque, para que esa área pueda servir de esparcimiento, pueda servir de recreación a todos los munícipes, especialmente a los niños, nosotros hace un tiempo la utilizábamos pero, por el deterioro, porque tiene árboles y eso, se nos hace difícil, nosotros hacíamos bautizos, primera comunión, reuniones de la junta de

vecinos, estamos pidiendo no un gran parque, sino una intervención, que el ayuntamiento como ha hecho con otras áreas para embellecer esa parte, para nosotros poder utilizarla también, vamos a referirnos y a pedirle a este concejo que intervenga que haga un descenso allá en la Urbanización, para ver el problema que tenemos con el supermercado de La Fuente, esta urbanización tiene dos entradas, por la calle por la Circunvalación Sur y nosotros tenemos, les repito, un inconveniente porque ellos obstaculizan las dos entradas, solo hay que ir a las 8:00 de la mañana, no hay manera de salir ni de entrar por el problema que tenemos con los camiones, además, ellos han adquirido varios inmuebles acaban de adquirir un inmueble con el fin de ellos seguir utilizando como acopio para recibimiento de productos y eso está en la calle 3, eso nos va a crear un problema porque es una calle pequeña, nosotros estamos pidiendo, repito, su intervención para evitar todos esos males que está ocasionando a nuestra urbanización. ¡Muchas gracias!

-El regidor presidente **Ambioris González**, vean, ese tema del Supermercado La Fuente se habló hace un tiempo aquí, yo pasé hace unos días por ahí, y el parqueo que tienen en la circunvalación, de aquí tienen que tomar cartas en el asunto, porque ahí yo he visto muchos accidentes, los carros ahí no dejan espacio para que las personas puedan caminar, cuando el vehículo es muy largo la parte de atrás queda frente a la avenida, eso es un caos, la administración debe de ir a ver qué decisión se toma con ese parqueo, porque eso no es parqueo, eso se debe de dejar para motores, no continuaré abundando porque fue José Torres que trajo la solicitud. Tiene la palabra el regidor José Torres, por el Partido de la Liberación Dominicana, PLD.

-El regidor **José Torres**, gracias presidente, vicepresidente, secretarios y colegas, en nombre de mis colegas del concejo quiero darles la bienvenida a la Urbanización Fernández y su directiva y, sepan que nosotros estamos muy dispuestos a resolver esas problemáticas. Miren, dos cosas, primero el área verde, yo me apersoné con un una persona de planeamiento urbano de esta institución y es importante destacar el hecho de que tienen una certificación emitida como área verde, es decir que no hay ningún impedimento de que la administración pueda intervenir desde el Presupuesto Administrativo o en el caso del presupuesto participativo siguiente, que la organización pueda participar de ellos y tener esto como prioridad, si me gustaría que se le preste mucha atención, sobre todo porque tienen más de seis años pidiéndolo, y es una organización que tiene un espíritu muy familiar, es decir, son personas que en todos sus sentidos trabajan juntos, son muy unidos, es decir que no hay ningún inconveniente que lo pueda evitar, eso es lo primero, que sepan que el respaldo desde nuestra curul para eso y, segundo, algo muy importante, presidente, desde la administración se intentó resolver el problema con el supermercado, es decir, que fueron allá, tomaron algunas medidas, se acataron por un tiempo según la información que obtuvimos y, luego entonces volvieron a utilizar el área de carga y descarga para obstruir el tránsito de los que allí residen, entonces, es importante que si nosotros podemos emitir alguna medida más vinculante con un mayor peso para evitar que esto suceda debe ser en este momento, porque compraron una parte una casa que estaba al lado para expandir el área de carga y descarga, no sé si el secretario general puede también investigar sobre ese tema porque planeamiento urbano emitió el permiso.

-El regidor presidente Ambioris González, yo creo que, al ellos comprar lo único positivo de lo que ellos han dicho aquí es que ellos compraron un área para descarga, o sea no van a estar en la calle, ese es el único punto positivo que yo le veo a esa parte de que se haya comprado un terreno para descarga, o sea no van a estar en la calle, ahora, yo creo que ellos están descargando en la calle.

-Junta de Vecinos de la Urbanización Fernández, excúseme, eso va a crear más problemas porque esa calle, la calle 3 es una calle pequeña, ahí no pueden hacer descargas porque la obstrucción al tránsito va a ser peor, tenemos un problema en la calle 5, ahora el problema se va a trasladar para la calle 3, ellos están adquiriendo esos terrenos porque ya tienen mucha descarga, en la calle 5 serían dos problemas que van a crear ahora.

-El regidor presidente Ambioris González, ¡okay!, vamos a hacer lo siguiente, la primera solicitud que ustedes realizan para que sea incluido en el presupuesto administrativo el remozamiento del área verde para su recreación, eso será enviado a la Administración, lo otro será enviado a la Comisión de Tránsito de este concejo, ¿ustedes están de acuerdo? Los regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano derecha. **APROBADO**



### INFORMES DE LAS COMISIONES

**AL : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO**

**DE LA : COMISIÓN PERMANENTE DE CATASTRO**

**ASUNTO : TRASPASO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**



Honorables Miembros del Concejo Municipal:

Los suscritos, Regidores que conforman la **Comisión Permanente de Catastro** del Honorable **Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago**, debidamente apoderados por la Presidencia del Concejo, mediante la comunicación de fecha **19 de enero**, en la que remite la Certificación de la Secretaría Municipal, de Sesión Ordinaria de fecha **12 de enero del 2023**, acta No.01-23, la solicitud realizada por la Sra. MAXIMINA CASTILLO CASTILLO para que sea traspasado a la Sra. Leonora Ramos Castillo, por medio de acto de venta el contrato de arrendamiento No.26148 amparado en el solar municipal No.05 de la manzana No.15 del sector de Buenos Aires.

**CONSIDERANDO:** que de lo que se ha apoderado esta comisión es para el análisis sobre la solicitud realizada por la Sra. MAXIMINA CASTILLO CASTILLO para que sea traspasado a

la Sra. Leonora Ramos Castillo, por medio de acto de venta el contrato de arrendamiento No.26148 amparado en el solar municipal No.05 de la manzana No.15 del sector de Buenos Aires.

**CONSIDERANDO:** que, según el acto de venta de fecha 05 de marzo del 2008 entre Maximina Castillo como vendedora y Leonora Ramos Castillo como compradora, la misma vendió y cedió todos sus derechos.

**VISTA:** la constitución de la República Dominicana.

**VISTA:** la Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.

**VISTO:** el expediente CJ.058-2023.

Y en el uso de nuestras facultades legales, la Comisión Permanente de Catastro.

### R E S U E L V E:

**RECOMENDAR COMO AL EFECTO SE RECOMIENDA** que, el honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento de Santiago apruebe solicitud realizada por la Sra. MAXIMINA CASTILLO CASTILLO para que sea traspasado a la Sra. Leonora Ramos Castillo el contrato de arrendamiento No.26148 amparado en el solar municipal No.05 de la manzana No.15 del sector de Buenos Aires con un área de 79.50 metros cuadrados obtenidos por medio de acto de fecha 05 de marzo del 2008.

**-El regidor presidente Ambioris González,** los regidores que estén de acuerdo con el Informe presentado por la Comisión, por favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

AL: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO.

DE LA: COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS.

ASUNTO: RATIFICACION DE APROBACION DE CONTRATO.

Honorables Miembros del Consejo Municipal:

Los suscritos Regidores que conforman la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del honorable Consejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, constituida por los señores Regidores, **MARIA DE LOS ANGELES CRUZ, NELSON MATTA, MARIANO PAULINO, MAX CASTRO, JHOCHABEL JEREZ,** dominicanos, mayores de edad, residentes en la Ciudad de Santiago de los Caballeros, tienen a bien expresarle los siguientes:

#### Apoderamiento de la Comisión Jurídica:

**RESULTA:** que, mediante la comunicación de fecha 09/06/2023, emitida por el Presidente del Concejo de Regidores, apodera dicha comisión a los fines de analizar la solicitud realizada por la Sra. CARMEN POLANCO R, cedula de Identidad y Electoral No.054-0113229-4, la cual solicita mediante poder especial de fecha 24 de mayo de 2023, a favor del Lic. RICARDO UREÑA CID, RATIFICAR la

aprobación para que sea realizado el contrato de arrendamiento del solar No.8, Manzana No.3, con una extensión superficial de 101.25 M7, ubicado en la C/Primera del Barrio Los Santos, ocupados desde hace 11 años, habiendo edificado mejoras en block, madera y zinc; que fue conocido en la Sesión Ordinaria de fecha 17 de abril del año 1984, mediante acta No.13-84, pero no fue elaborado, ya que no consta en los libros de Contratos de Arrendamientos. Dicha solicitud fue presentada en ASUNTOS QUE SOMETE EL PRESIDENTE. Para estudio, ponderación y posteriores recomendaciones de este organismo Edilicio.

**Elementos que constituye el expediente:**

RESULTA: Que para el estudio del caso en cuestión el expediente está compuesto por los siguientes elementos:

- a) Copia del apoderamiento a la Comisión de Asuntos Jurídicos de fecha 17 de julio del 2023.
- b) Copia del acta 13-84 de la sesión ordinaria de fecha 17 de abril del 1984.

**EXPOSICIÓN DE DERECHO**

ATENDIDO: a que el artículo 22 de la Constitución Dominicana establece en el numeral 4 lo siguiente: Formular peticiones a los poderes públicos para solicitar medidas de interés público y obtener respuesta de las autoridades en el término establecido por las leyes que se dicten al respecto;

ATENDIDO: a que el artículo 199 de la Constitución Dominicana establece que: Administración local. El Distrito Nacional, los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijado de manera expresa por la ley y sujeto al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta Constitución y las leyes.

ATENDIDO: a que el artículo 9.de la Ley 176-07 establece que: Condiciones de Actuación. Los ayuntamientos se regirán por las disposiciones establecidas en la Constitución de la Republica, por la presente ley y por las demás leyes y reglamentos que les Sean conexos.

ATENDIDO: a que el artículo 19 literal D de la Ley 176-07 establece que: Ordenamiento del territorio, planeamiento urbano, gestión del suelo, ejecución y disciplina urbanística;

ATENDIDO: a que el artículo 52 literal W de la Ley 176-07 establece que: La adquisición o enajenación de bienes y derechos del ayuntamiento, salvo en los casos en que legalmente se atribuyan a la sindicatura.

ATENDIDO: a que el artículo 110 de la Ley 176-07 establece que: Carácter de los Actos Municipales. Los actos de los ayuntamientos son inmediatamente ejecutivos, salvo en aquellos casos en que estén sometidos a algún trámite legal posterior o se suspenda su ejecución de acuerdo con la ley.

ATENDIDO: a que el artículo 186 de la Ley 176-07 establece que: Los ayuntamientos podrán arrendar los terrenos rurales y los solares urbanos de su propiedad mediante el pago de un precio anual equivalente al 3 y 5 por ciento, respectivamente, de su valor, pagados mensualmente en doceavas partes. La duración de los arrendamientos no podrá exceder veinte años.

ATENDIDO: a que el artículo 189 en su Párrafo infines de la Ley 176-07 establece que: Se aplicaran los procedimientos establecidos para los bienes patrimoniales que establezcan la Constitución y las leyes;

ATENDIDO: a que el artículo 190 de la Ley 176-07 establece que: Los actos de traspasos de los derechos de arrendamiento sobre 10s terrenos o solares propiedad del ayuntamiento, o de ventas de



mejoras ubicadas en 10s mismos, no serán válidos si previamente no se ha obtenido su autorización, la cual no podrá ser otorgada si no han sido pagados totalmente 10s valores por concepto de esos arrendamientos.

ATENDIDO: a que el artículo 232 de la Ley 176-07 establece que: El Derecho de Petición. Los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de presentar ante los órganos de gobierno municipal, solicitudes, peticiones, reclamos y propuestas de carácter normativo, sobre asuntos del interés y competencia del municipio;

ATENDIDO: a que el Principio Relativo a la Prueba Administrativa, surge de la necesidad de la misma, en virtud de que cualquier organismo estatal, municipal, tiene que fundar sus decisiones en hechos acreditados por pruebas aportadas por los ciudadanos o por el mismo, si tiene facultades para hacerlo en tal sentido, no puede basar sus decisiones en el conocimiento privado o personal que tenga sobre dicho hecho o sea, que la decisión tiene que estar soportada de acuerdo con lo alegado y probado en el caso de la especie. Esto conforme (Artículo 110 Ley 176-07).

### Análisis y Argumentación

CONSIDERANDO: que, de lo que se ha apoderado esta comisión es para el análisis jurídico de la solicitud realizada Sra. CARMEN POLANCO R, cedula de Identidad y Electoral No.054-0113229-4, la cual solicita mediante poder especial de fecha 24 de mayo de 2023, a favor del Lic. RICARDO UREÑA CID, RATIFICAR la aprobación para que sea realizado el contrato de arrendamiento del solar No.8, Manzana No.3, con una extensión superficial de 101.25 M7, ubicado en la C/Primera del Barrio Los Santos, ocupados desde hace 11 años, habiendo edificado mejoras en block, madera y zinc; que fue conocido en la Sesión Ordinaria de fecha 17 de abril del año 1984, mediante acta No.13-84, pero no fue elaborado, ya que no consta en los libros de Contratos de Arrendamientos.

CONSIDERANDO: que, del análisis de las informaciones contenidas en la comunicación de la secretaria Municipal del Concejo de regidores, firmada por el Licdo. Sergio de Jesús Beato A. se pudo comprobar que en la sesión ordinaria de fecha 10/08/2023, mediante acta No.13-23 se aprobo remitir a la Comisión Jurídica la solicitud realizada Sra. CARMEN POLANCO R. (Ver certificación municipal del Concejo de Regidores de fecha 14/08/2023).

CONSIDERANDO: que, la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo de Regidores del municipio de Santiago se reunió con el objetivo de estudiar y evaluar los casos de los que la comisión ha sido apoderada.

CONSIDERANDO: que, los regidores de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo del Ayuntamiento del Municipio de Santiago realizaron un estudio y evaluación de las documentaciones que conforman el expediente de la solicitud.

CONSIDERANDO: que, en la sesión ordinaria del 17 de abril del 1984 en el punto 81 del informe escrito del Sr. Alcalde se aprobó un contrato de arrendamiento a favor de Carmen Polanco Rodríguez en el solar municipal No. 8, mañana No. 3, del Barrio Los Santos con una extensión superficial de 101.25 metros cuadrados.

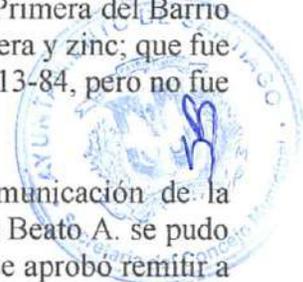
VISTA: La Constitución de la República Dominicana;

VISTA: La Ley 176-07 Sobre Distrito Nacional y los Municipios;

VISTA la norma del artículo 9 de la Ley 176-07;

VISTA: Las Jurisprudencias del Dr. Herbert Carvajal Oviedo;

VISTO: El expediente y analizada cada uno de los Documentos que forman el mismo.



VISTO. El código civil como ley complementaria establecido en el artículo 9 y 129 para los procedimientos administrativos de la ley 176-07.

Y en el uso de nuestras facultades legales, la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos:

### R E S U L V E:

**RECOMENDAR COMO AL EFECTO SE RECOMIENDA:** que el honorable concejo de regidores decline la solicitud a la dirección de catastro con el objetivo de que la Sra. Carmen Polanco Rodríguez pueda iniciar el proceso de obtención de contrato de arrendamiento con base en los protocolos que posee la Dirección de Catastro.

**-El regidor presidente Ambioris González,** los regidores que estén de acuerdo con el Informe presentado por la Comisión, por favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

AL: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO

DE LA: COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS.

ASUNTO: RATIFICACION DE APROBACION DE CONTRATO.

Honorables Miembros del Consejo Municipal:

Los suscritos Regidores que conforman la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del honorable Consejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, constituida por los señores Regidores, **MARIA DE LOS ANGELES CRUZ, NELSON MATTA, MARIANO PAULINO, MAX CASTRO, JHOCHEBEL JEREZ,** dominicanos, mayores de edad, residentes en la Ciudad de Santiago de los Caballeros, tienen a bien expresarle los siguientes:

**Apoderamiento de la Comisión Jurídica:**

RESULTA: que, mediante la comunicación de fecha 09/06/2023, emitida por el Presidente del Concejo de Regidores, apodera dicha comisión a los fines de analizar la solicitud realizada presentada en el informe escrito del Sr. Alcalde de la sesión ordinaria de fecha 14 de julio del 2022 en el Punto D numeral 1, que reza de la siguiente forma, Solar municipal No REF. 3-B y 4, de la manzana municipal No. 18-Norte, con un área de 306.38 metros cuadrados ubicado en la calle 4, entre calle 9 y calle 10, del sector ENSANCHE LIBERTAD, de esta ciudad de Santiago, amparado por los contratos de arrendamientos No.50548 de fecha 03 de enero del año 2017 y 51346, de fecha 16 de octubre del año 2019, formulado por ROBINSON RODRIGUEZ ROSARIO a favor de ROBINSON RODRIGUEZ ROSARIO. CJ.236-2022. Para estudio, ponderación y posteriores recomendaciones de este organismo Edilicio.

**Elementos que constituye el expediente:**

RESULTA: Que para el estudio del caso en cuestión el expediente está compuesto por los siguientes elementos:

- a) Copia del apoderamiento a la Comisión de Asuntos Jurídicos de fecha 19 de julio del 2022.
- b) Copia del índice de tramitación de expedientes CATASTRO-OMPU.
- c) Copia del acuerdo de compromisos urbanos.
- d) Copia del registro fotográfico de inspección a inmuebles municipales.
- e) Copia del contrato de arrendamiento No.50548.
- f) Copia del contrato de arrendamiento No.51346.



- g) Copia de la certificación de conformidad.
- h) Copia del poder especial.

## EXPOSICIÓN DE DERECHO

ATENDIDO: a que el artículo 22 de la Constitución Dominicana establece en el numeral 4 lo siguiente: Formular peticiones a los poderes públicos para solicitar medidas de interés público y obtener respuesta de las autoridades en el término establecido por las leyes que se dicten al respecto;

ATENDIDO: a que el artículo 199 de la Constitución Dominicana establece que: Administración local. El Distrito Nacional, los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijado de manera expresa por la ley y sujeto al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta Constitución y las leyes.

ATENDIDO: a que el artículo 9 de la Ley 176-07 establece que: Condiciones de Actuación. Los ayuntamientos se regirán por las disposiciones establecidas en la Constitución de la República, por la presente ley y por las demás leyes y reglamentos que les Sean conexos.

ATENDIDO: a que el artículo 19 literal D de la Ley 176-07 establece que: Ordenamiento del territorio, planeamiento urbano, gestión del suelo, ejecución y disciplina urbanística;

ATENDIDO: a que el artículo 52 literal W de la Ley 176-07 establece que: La adquisición o enajenación de bienes y derechos del ayuntamiento, salvo en los casos en que legalmente se atribuyan a la sindicatura.

ATENDIDO: a que el artículo 110 de la Ley 176-07 establece que: Carácter de los Actos Municipales. Los actos de los ayuntamientos son inmediatamente ejecutivos, salvo en aquellos casos en que estén sometidos a algún trámite legal posterior o se suspenda su ejecución de acuerdo con la ley.

ATENDIDO: a que el artículo 186 de la Ley 176-07 establece que: Los ayuntamientos podrán arrendar los terrenos rurales y los solares urbanos de su propiedad mediante el pago de un precio anual equivalente al 3 y 5 por ciento, respectivamente, de su valor, pagados mensualmente en doceavas partes. La duración de los arrendamientos no podrá exceder veinte años.

ATENDIDO: a que el artículo 189 en su Párrafo infines de la Ley 176-07 establece que: Se aplicaran los procedimientos establecidos para los bienes patrimoniales que establezcan la Constitución y las leyes;

ATENDIDO: a que el artículo 190 de la Ley 176-07 establece que: Los actos de trasposos de los derechos de arrendamiento sobre 10s terrenos o solares propiedad del ayuntamiento, o de ventas de mejoras ubicadas en 10s mismos, no serán válidos si previamente no se ha obtenido su autorización, la cual no podrá ser otorgada si no han sido pagados totalmente 10s valores por concepto de esos arrendamientos.

ATENDIDO: a que el artículo 232 de la Ley 176-07 establece que: El Derecho de Petición. Los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de presentar ante los órganos de gobierno municipal, solicitudes, peticiones, reclamos y propuestas de carácter normativo, sobre asuntos del interés y competencia del municipio;

ATENDIDO: a que el Principio Relativo a la Prueba Administrativa, surge de la necesidad de la misma, en virtud de que cualquier organismo estatal, municipal, tiene que fundar sus decisiones en hechos acreditados por pruebas aportadas por los ciudadanos o por el mismo, si tiene facultades para hacerlo,



en tal sentido, no puede basar sus decisiones en el conocimiento privado o personal que tenga sobre dicho hecho o sea, que la decisión tiene que estar soportada de acuerdo con lo alegado y probado en el caso de la especie. Esto conforme (Artículo 110 Ley 176-07).

### Análisis y Argumentación

CONSIDERANDO: que, de lo que se ha apoderado esta comisión es para el análisis jurídico del informe escrito del Sr. Alcalde de la sesión ordinaria de fecha 14 de julio del 2022 en el Punto D numeral 1, que raza de la siguiente forma, Solar municipal No REF. 3-B y 4, de la manzana municipal No. 18-Norte, con un área de 306.38 metros cuadrados ubicado en la calle 4, entre calle 9 y calle 10, del sector ENSANCHE LIBERTAD, de esta ciudad de Santiago, amparado por los contratos de arrendamientos No.50548 de fecha 03 de enero del año 2017 y 51346, de fecha 16 de octubre del año 2019, formulado por ROBINSON RODRIGUEZ ROSARIO a favor de ROBINSON RODRIGUEZ ROSARIO. CJ.236-2022.

CONSIDERANDO: que, del análisis de las informaciones contenidas en la comunicación de la secretaria Municipal del Concejo de regidores, firmada por el Licdo. Sergio de Jesús Beato A. se pudo comprobar que en la sesión ordinaria de fecha 14/07/2023, mediante acta No.10-22 se aprobó remitir a la Comisión Jurídica el Punto D numeral 1 del informe escrito del Sr. Alcalde. (Ver certificación municipal del Concejo de Regidores de fecha 14/07/2022).

CONSIDERANDO: que, la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo de Regidores del municipio de Santiago se reunió con el objetivo de estudiar y evaluar los casos de los que la comisión ha sido apoderada.

CONSIDERANDO: que, los regidores de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo del Ayuntamiento del Municipio de Santiago realizaron un estudio y evaluación de las documentaciones que conforman el expediente de la solicitud.

CONSIDERANDO: que, en el oficio No.87-2022 de la oficina Municipal de Planeamiento Urbano, este departamento alego que no tiene que objetar la transferencia señalada, de igual forma, la consultoría jurídica, coloco un sello en el mismo en el que hacen constar que no poseen oposición.

CONSIDERANDO: que, el Lcdo. José Dios Coride Vargas Vargas hizo constar que no tiene objeción con la nueva remediación de 306.38 metros cuadrados y no la de 314.96 metros cuadrados.

CONSIDERANDO: que, en el formulario de inspección de la dirección de catastro, en el apartado de observaciones el departamento hizo constar que no tiene oposición el expediente.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana;

VISTA: La Ley 176-07 Sobre Distrito Nacional y los Municipios;

VISTA la norma del artículo 9 de la Ley 176-07;

VISTA: Las Jurisprudencias del Dr. Herbert Carvajal Oviedo;

VISTO: El expediente y analizada cada uno de los Documentos que forman el mismo.

VISTO. El código civil como ley complementaria establecido en el artículo 9 y 129 para los procedimientos administrativos de la ley 176-07.

Y en el uso de nuestras facultades legales, la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos:

**R E S U L V E:**

**RECOMENDAR COMO AL EFECTO SE RECOMIENDA:** que el honorable concejo de regidores apruebe el traspaso y refundición del solar municipal No REF. 3-B y 4, de la manzana municipal No.

18-Norte, con un área de 306.38 metros cuadrados ubicado en la calle 4, entre calle 9 y calle 10, del sector ENSANCHE LIBERTAD, de esta ciudad de Santiago, amparado por los contratos de arrendamientos No.50548 de fecha 03 de enero del año 2017 y 51346, de fecha 16 de octubre del año 2019, formulado por ROBINSON RODRIGUEZ ROSARIO a favor de ROBINSON RODRIGUEZ ROSARIO.

-El regidor presidente **Ambioris González**, los regidores que estén de acuerdo con el Informe presentado por la Comisión, por favor levantar su mano derecha. **APROBADO**.

AL: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO.

DE LA: COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS.

ASUNTO: APROBACION DE VENTA DE SOLAR MUNICIPAL.

Honorables Miembros del Consejo Municipal:

Los suscritos Regidores que conforman la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del honorable Consejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, constituida por los señores Regidores, **MARIA DE LOS ANGELES CRUZ, NELSON MATTA, MARIANO PAULINO, MAX CASTRO, JHOCHEBEL JEREZ**, dominicanos, mayores de edad, residentes en la Ciudad de Santiago de los Caballeros, tienen a bien expresarle los siguientes:

**Apoderamiento de la Comisión Jurídica:**

RESULTA: que, mediante la comunicación de fecha 09/06/2023, emitida por el Presidente del Concejo de Regidores, apodera dicha comisión a los fines de analizar la solicitud realizada en el informe escrito del Sr. Alcalde, en el Punto I, numeral 1 que reza de la siguiente forma, *"Solar Municipal No.11, de la Manzana Municipal No.1, dentro de la Parcela Catastral No.57, del distrito Catastral No.08, con un área de 434.57, ubicado en la carretera Canabacoa, entre calle Penetración y calle Paso peatonal, del sector (MARILOPEZ del municipio de Santiago, amparado por el contrato de Arrendamiento de más de 03 años, a favor de **RAFAEL VINICIO DISLA TORRES**, a razón de RD\$2,000.00 pesos el metro cuadrado, con un valor total de RD\$869,020.00 de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley. 176-07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegidas. Para estudio, ponderación y posteriores recomendaciones de este organismo Edilicio."*

**Elementos que constituye el expediente:**

RESULTA: Que para el estudio del caso en cuestión el expediente está compuesto por los siguientes elementos:

- a) Copia del apoderamiento a la Comisión de Asuntos Jurídicos de fecha 09 de junio del 2023.
- b) Copia del contrato de arrendamiento No.51361 a nombre de Rafael Vinicio Disla Torres.
- c) Copia del índice de tramitación de expedientes CATASTRO-OMPU que posee el sello de "No objeción" de la Consultoría Jurídica del Ayuntamiento de Santiago.
- d) Copia de la instancia DCM-178-2021 de la dirección de Catastro.

**EXPOSICIÓN DE DERECHO**

ATENDIDO: a que el artículo 22 de la Constitución Dominicana establece en el numeral 4 lo siguiente: Formular peticiones a los poderes públicos para solicitar medidas de interés público y obtener respuesta de las autoridades en el término establecido por las leyes que se dicten al respecto;

ATENDIDO: a que el artículo 199 de la Constitución Dominicana establece que: Administración local. El Distrito Nacional, los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijado de manera expresa por la ley y sujeto al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta Constitución y las leyes.

ATENDIDO: a que el artículo 9.de la Ley 176-07 establece que: Condiciones de Actuación. Los ayuntamientos se regirán por las disposiciones establecidas en la Constitución de la Republica, por la presente ley y por las demás leyes y reglamentos que les Sean conexos.

ATENDIDO: a que el artículo 19 literal D de la Ley 176-07 establece que: Ordenamiento del territorio, planeamiento urbano, gestión del suelo, ejecución y disciplina urbanística;

ATENDIDO: a que el artículo 52 literal W de la Ley 176-07 establece que: La adquisición o enajenación de bienes y derechos del ayuntamiento, salvo en los casos en que legalmente se atribuyan a la sindicatura.

ATENDIDO: a que el artículo 110 de la Ley 176-07 establece que: Carácter de los Actos Municipales. Los actos de los ayuntamientos son inmediatamente ejecutivos, salvo en aquellos casos en que estén sometidos a algún trámite legal posterior o se suspenda su ejecución de acuerdo con la ley.

ATENDIDO: a que el artículo 186 de la Ley 176-07 establece que: Los ayuntamientos podrán arrendar los terrenos rurales y los solares urbanos de su propiedad mediante el pago de un precio anual equivalente al 3 y 5 por ciento, respectivamente, de su valor, pagados mensualmente en doceavas partes. La duración de los arrendamientos no podrá exceder veinte años.

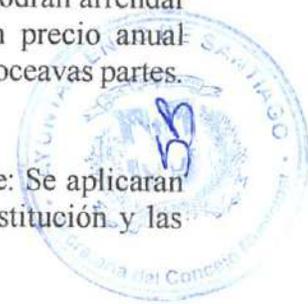
ATENDIDO: a que el artículo 189 en su Párrafo infines de la Ley 176-07 establece que: Se aplicaran los procedimientos establecidos para los bienes patrimoniales que establezcan la Constitución y las leyes;

ATENDIDO: a que el artículo 190 de la Ley 176-07 establece que: Los actos de traspasos de los derechos de arrendamiento sobre los terrenos o solares propiedad del ayuntamiento, o de ventas de mejoras ubicadas en los mismos, no serán válidos si previamente no se ha obtenido su autorización, la cual no podrá ser otorgada si no han sido pagados totalmente los valores por concepto de esos arrendamientos.

ATENDIDO: a que el artículo 232 de la Ley 176-07 establece que: El Derecho de Petición. Los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de presentar ante los órganos de gobierno municipal, solicitudes, peticiones, reclamos y propuestas de carácter normativo, sobre asuntos del interés y competencia del municipio;

ATENDIDO: a que el Principio Relativo a la Prueba Administrativa, surge de la necesidad de la misma, en virtud de que cualquier organismo estatal, municipal, tiene que fundar sus decisiones en hechos acreditados por pruebas aportadas por los ciudadanos o por el mismo, si tiene facultades para hacerlo, en tal sentido, no puede basar sus decisiones en el conocimiento privado o personal que tenga sobre dicho hecho o sea, que la decisión tiene que estar soportada de acuerdo con lo alegado y probado en el caso de la especie. Esto conforme (Artículo 110 Ley 176-07).

Análisis y Argumentación.



CONSIDERANDO: que, de lo que se ha apoderado esta comisión es para el análisis jurídico de la solicitud realizada en el informe escrito del Sr. Alcalde, en el Punto I, numeral 1 que reza de la siguiente forma, "Solar Municipal No.11, de la Manzana Municipal No.1, dentro de la Parcela Catastral No.57, del distrito Catastral No.08, con un área de 434.57, ubicado en la carretera Canabacoa, entre calle Penetración y calle Paso peatonal, del sector (MARILOPEZ del municipio de Santiago, amparado por el contrato de Arrendamiento de más de 03 años, a favor de **RAFAEL VINICIO DISLA TORRES**, a razón de RD\$2,000.00 pesos el metro cuadrado, con un valor total de RD\$869,020.00 de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley. 176-07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegidas. Para estudio, ponderación y posteriores recomendaciones de este organismo Edificio."

CONSIDERANDO: que, del análisis de las informaciones contenidas en la comunicación de la secretaria Municipal del Concejo de regidores, firmada por el Licdo. Sergio de Jesús Beato A. se pudo comprobar que en la sesión ordinaria de fecha 23/05/2023, mediante acta No.10-23 se aprobó remitir a la Comisión Jurídica Punto I, numeral 1 del informe escrito del Sr. Alcalde. (Ver certificación municipal del Concejo de Regidores de fecha 30/05/2023).

CONSIDERANDO: que, la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo de Regidores del municipio de Santiago se reunió con el objetivo de estudiar y evaluar los casos de los que la comisión ha sido apoderada.

CONSIDERANDO: que, los regidores de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo del Ayuntamiento del Municipio de Santiago realizaron un estudio y evaluación de las documentaciones que conforman los expediente que reposa en apropiación.

CONSIDERANDO: que, en el índice de tramitación de planeamiento urbano la Consultoría Jurídica, mediante sello colocado el día 13/04/2023 plasmo e hizo constar que no posee oposición al expediente.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana;

VISTA: La Ley 176-07 Sobre Distrito Nacional y los Municipios;

VISTA la norma del artículo 9 de la Ley 176-07;

VISTA: Las Jurisprudencias del Dr. Herbert Carvajal Oviedo;

VISTO: El expediente y analizada cada uno de los Documentos que forman el mismo.

VISTO. El código civil como ley complementaria establecido en el artículo 9 y 129 para los procedimientos administrativos de la ley 176-07.

Y en el uso de nuestras facultades legales, la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos:

### **R E S U L V E:**

**PRIMERO, RECOMENDAR COMO AL EFECTO SE RECOMIENDA:** que el honorable concejo de regidores apruebe la solicitud de apropiación sobre el Solar Municipal No.11, de la Manzana Municipal No.1, dentro de la Parcela Catastral No.57, del distrito Catastral No.08, con un área de 434.57, ubicado en la carretera Canabacoa, entre calle Penetración y calle Paso peatonal, del sector (MARILOPEZ del municipio de Santiago, amparado por el contrato de Arrendamiento de más de 03 años, a favor de **RAFAEL VINICIO DISLA TORRES**, a razón de RD\$2,000.00 pesos el metro cuadrado, con un valor total de RD\$869,020.00 de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley. 176-07.

-El regidor presidente **Ambioris González**, los regidores que estén de acuerdo con el Informe presentado por la Comisión, por favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

ASUNTOS QUE SOMETE EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
REGIDORES

- ❖ Comunicación S/F de la señora IRIS GUILLERMINA CORDERO, representada por los abogados Dr. Rudy Mercado Rodríguez y el Licdo. Rudy Isaac Mercado Cordero, quienes solicitan la RESCISIÓN del contrato de arrendamiento No. 51608 de fecha 13/07/2021, a nombre de Juan Ramón Cordero Cruz, por devenir la documentación de su obtención en falso.

-El regidor presidente Ambioris González, en la reunión de voceros se acordó que ese expediente vaya a la Comisión Jurídica, los regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

- ❖ Comunicación de fecha 04 de septiembre del año 2023, realizada por la Dra. Yanilsa Cruz, Directora Cultural de la Alcaldía, para reconocer como "HIJO DISTINGUIDO" de la ciudad de Santiago, al Cantautor CRISTINO ALCIDES ANSEJO RODRÍGUEZ, ganador de cinco festivales de la Voz y la canción, fue el primero en cantar en el programa de TV "Calientísimo del 9" que conducían Nuria Piera y Roberto Salcedo.

-El regidor presidente Ambioris González, los regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

- ❖ Comunicación de fecha 24 de agosto del año 2023, realizada por la Dra. Yanilsa Cruz Directora Cultural de la Alcaldía, para reconocer como "VISITANTES DISTINGUIDOS" de la ciudad de Santiago a la Actriz, MÉRIDA F. KARINA NOBLE UREÑA, por los aportes de sus enseñanzas y trascendente trayectoria como actriz, directora, productora maestra y como ente gestor para la difusión de la producción y la dramaturgia teatral dominicana, al Actor MARIO ERNESTO SÁNCHEZ, destacado por su prolífera trayectoria para el desarrollo y difusión del teatro latinoamericano, y el Colectivo Teatral MATACANDELAS (COLOMBIA).

-El regidor presidente Ambioris González, en la reunión de voceros, la decisión que se tomó fue de que sean aprobados esos reconocimientos, los regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

- ❖ Dirección de Catastro Municipal del Ayuntamiento de Santiago: Solicitud de autorización de creación de plano de la manzana No.3 del distrito municipal de Hato del Yaque registrado en la jurisdicción inmobiliaria en la parada 207-09-08 DC.3 con una porción de terreno de 464.64 metros cuadrados de fecha 1971, en vista de los trabajos que se están realizando.

-El regidor presidente Ambioris González, vean eso es una solicitud que nos realiza la administración, yo le quiero realizar una enmienda y es, que se les autorice a realizar los planos de Hato del Yaque completo, presentando los terrenos que están ocupados y desocupados.

-El **regidor presidente Ambioris González** Tiene la palabra sobre el tema el regidor Nelson Matta por el Partido de la Liberación Dominicana, PLD.

-El **regidor Nelson Matta**, buenos días presidente, vicepresidente, señores secretarios, colegas regidores, publico que nos acompañan , miembros de la prensa , con relación al tema lo primero es si nos enfocamos la comunicación nos está pidiendo autorización de creación de plano, eso sería nosotros quitarle la potestad que tiene la administración para hacer ese levantamiento, yo entiendo que ellos pueden perfectamente y la ley les autoriza a hacer el levantamiento y presentar un informe al concejo para la aprobación de los planos y, si tienen que rendir un informe que nos rindan un informe, pese a las demás correcciones que se les debe de hacer a la comunicación, porque está dirigida al alcalde no al concejo, aunque enfoca al presidente, vi al presidente pero, inclusive al secretario general, lo que le hago la salvedad porque esos trabajos son importantes y ojalá que se hagan un levantamiento de todo el patrimonio del municipio y se organice de verdad en todos los sentidos, hay que colaborar con eso pero debe ser de forma correcta para que mañana no haya confusión con la situación, es una humilde opinión, la toman en consideración y deciden sobre el tema, ¡muchas gracias!

-El **regidor presidente Ambioris González**, ¿A dónde usted desea que se envíe?

-El **regidor Nelson Matta**, lo primero es, corregir la comunicación, aunque está vía usted, pero, no es al concejo, y lo segundo es, que lo que están pidiendo es una autorización para hacer un trabajo administrativo de campo, que los agrimensores en el patrimonio del municipio pueden hacerlo en cualquier área solo con la autorización de los superiores de la Administración, ¿verdad? Ahora, ya la aprobación de esos planos o cualquier situación en la que se encuentre, si puede venir aquí mediante un informe y el concejo aprobarlo, pero, no se le puede quitar la función al alcalde, esa es mi humilde opinión con relación al tema.

-El **regidor presidente Ambioris González**, sobre el tema tiene la palabra el regidor Odalys Tejada, del Partido de la Liberación Dominicana, PLD.

-El **regidor Odalys Tejada**, entendemos que las observaciones que realiza el colega Nelson Matta son válidas, y es bueno agregar que se haga el levantamiento y una vez se haga el levantamiento entonces lo que se levante del levantamiento que se haga en el campo, sea entonces presentado para nosotros así evaluar y aprobar, porque una vez podamos abrir la puerta también se podría poner un candado que solamente sea hacer el levantamiento que es algo administrativo pero, que desde la dirección de catastro no se tome ninguna decisión de hacer nada más que no sea el levantamiento, y es mi opinión respecto al caso, o que se reúna una comisión del concejo y podamos hacer la observaciones correspondientes o enviarlo a una comisión especial para que podamos conocer el caso.

-El **regidor presidente Ambioris González**, vean, lo que a mí se me informó es que para la Dirección de Catastro poder crear un plano necesita la autorización del concejo. Sobre el tema tiene la palabra la regidora Deisy Díaz, por el Partido Revolucionario Moderno, PRM.



-**La regidora Deisy Díaz**, en esa última parte estoy extrañada, porque ¿cuántos planos no se han hecho aquí?, levantamientos de edificios, de organizaciones, y nos enteramos cuando todo está hecho. Realmente viendo la comunicación a la directora de catastro que haga su trabajo, porque ella le está mandando esto a Abel Martínez Durán, Alcalde, de la licenciada Milagros Collado Margarín, tan sencillo como eso, eso es un trabajo que es ella que tiene que hacerlo, ¿a qué lo manda vía el presidente? ¿para que sea presidente que se lo lleve al alcalde? Pero, ella tiene que estar más cercana del alcalde que el presidente o que nosotros, si leemos que yo creo que todavía tengo algún tipo de interpretación, por ningún lado ahí dice concejo, es una comunicación que la directora de catastro le manda al alcalde, y la está mandando vía el presidente, remítaselo al alcalde.

- ❖ Comunicación de fecha 12 de septiembre del 2023, de la junta de vecinos, **Vecinos Unidos REPARTO ULISES PÉREZ**, los cuales solicitan el Levantamiento o Construcción de una Pared para separar el Reparto Ulises Pérez del Reparto Fermín, específicamente la parte que colinda en la parte Noroeste al final de la C/14 del Reparto Ulises Pérez con la calle No. 2 del Reparto Fermín.

-**El regidor presidente Ambioris González**, en la comisión de voceros la decisión es que vaya a la Comisión de Planeamiento Urbano, los regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

- ❖ **El regidor presidente Ambioris González**, miren, tenemos aquí un documento que ayer los voceros lo socializamos, es de una señora que tienen un problema de salud y la comisión yo la convoqué varias veces, es un tema que se encuentra en la Comisión Mixta de Catastro y Jurídica, yo voy a solicitarles en el día de hoy, que sea desapoderada de la Comisión Mixta y que sea solamente apoderada en la Comisión de Catastro, para que en la próxima sesión le demos salida, porque eso tiene en manos de nosotros desde el año 2021, y a la comisión se le ha sido imposible reunirse, la señora tiene complicaciones de salud, ella le presentó el tema a Edinson, estaba Jhochebel Jerez, y también a la comisión de voceros el día de ayer. Sobre el tema tiene la palabra la regidora Deisy Díaz, del Partido Revolucionario Moderno, PRM.

-**La regidora Deisy Díaz**, la verdad que ayer cuando vimos a la señora, realmente es un tema que amerita que se le atienda con prontitud, nosotros entendemos porque lo vimos en el bloque que esperar una sesión más sin darle una respuesta a esa señora es mucho pedir, entonces, excúseme presidente que voy a hacer una contrapropuesta, desapoderar las comisiones y que ese tema se conozca hoy aquí y que se apruebe porque ya si se manda una comisión ya se va a aprobar porque no se va a objetar ya eso tiene alrededor me parece como un año, ¿verdad que sí? dos años en comisión, entonces desapoderar la comisión y que conociéramos ese tema hoy que sea aprobado.

-**El regidor presidente Ambioris González**, vean, ustedes saben la razón por la cual yo estoy solicitando que vaya a una comisión, pero, retiro mi propuesta y me acojo a lo que usted

solicita. Sobre el tema tiene la palabra la regidora María de los Ángeles Cruz, por el Partido de la Liberación Dominicana, PLD.

**-La regidora María de los Ángeles Cruz,** sé que ustedes también están preocupados con el tema porque parte de la comisión mixta es jurídica y nos llamaron sobre el tema y yo le decía cuando me llamó que no puedo fallar sobre el tema si yo no lo conozco, no he hecho descenso, no he ido no he hablado con la señora, sabemos que la preocupación suya es por su tema de la enfermedad, sabemos que usted y el concejo pueden preocuparse sobre ese tema, ahora, pasó lo mismo con el caso de ahorita, le podíamos haber hecho una rectificación, podían leer los informes ahora mismo, entonces yo entiendo, o sea, entiendo la situación de salud de la señora, pero, ¿qué me asegura a mí que lo que está? y lo vamos a probar no lo hemos visto, yo no he ido a hacer un descenso como parte de la comisión, ¿quién conoce el caso? porque si alguien por lo menos medianamente lo haya visto yo no tengo problema, de hecho y estoy de acuerdo con la vocera cuando dice, contrale es un tema de salud, pero, hasta qué punto nosotros estamos aprobando algo como concejo que no hemos visto y estoy de acuerdo y muy atinada con la propuesta que usted retiró, lo que hay que darle la celeridad, déjelo en una sola comisión como usted lo hizo porque al fin y al cabo las dos comisiones juntas tienen problemas para reunirse usted no pudo ese día ni todo lo que podíamos no pudimos, entonces, realmente también aprobar aquí en el concejo así como ustedes se preocupan cuando nosotros la comisión pasamos algo ustedes están preocupados por aprobar algo que no se conoce y no sabemos lo que vamos a aprobar, nosotros como regidores tenemos que saber lo que hacemos, en mi caso no estoy en desacuerdo en que se vea del punto de vista de la humanidad, de preocuparse por la señora, pero a mí me gusta ver lo que yo voy a aprobar o por lo menos que alguien lo haya visto y haya ido, y se haya el trabajo, es cuánto.

**-El regidor presidente Ambioris González,** sobre el tema, tiene la palabra el regidor Edinson Taveras por el Partido Reformista Social Cristiano, PRSC.

**-El regidor Edinson Taveras,** presidente, mirando el caso y la señora en la forma que yo la vi, y vinimos cinco de la comisión mixta, en la cual por un tema de salud familiar usted no pudo estar presente, pero pudimos hojear lo que es el proyecto, está bien que la mayoría quizás no lo hayan visto, no sé qué raro porque si está en la comisión y la colega Clara, que es la presidenta no lo haya visto, entonces yo entiendo ya que ha sido un tema que se ha convocado varias veces a la comisión y no han asistido todos los colegas necesarios para hacer el quorum necesario, yo secundo la propuesta de la vocera del PRM ya que esa doña da pena y de la forma que estaba, Jhochebel estaba ahí, eh' y están todos los documentos donde nosotros pudimos chequearlos y revisarlos.

**-El regidor presidente Ambioris González,** sobre el tema, tiene la palabra el regidor Odalys Tejada por el Partido de la Liberación Dominicana, PLD.

**-El regidor Odalys Tejada,** Saludos, presidente, vicepresidente, los secretarios generales, miren señores cuando se convocó la comisión, de esa comisión en el salón de Presidencia estuvimos presentes cinco personas, nosotros verificamos la documentación que tenían el expediente, saco respeto a los miembros de la comisión que no asistieron ese día porque

fuimos convocados todos, verificamos y, yo de manera particular, yo estoy de acuerdo y secundo la propuesta de la vocera del bloque del PRM Doña Daisy, yo vi la situación y, no por lástima de la señora, sino por la documentación que yo tuve acceso el día que se iba a reunir la comisión, y que aunque no asistieron también los documentos están ahí señores, son dos años que tiene la señora y es verdad que quizás puede traer comentarios porque habla de una porción en Hoya del Caimito de una cantidad de metros, pero, todo el que aquí conoce, ojalá hayan sean mil metros, cien mil metros, cincuenta mil metros, si no hay objeción y todo cumple, nosotros vamos a apoyar y, en mi caso como Vocero apoyaré la situación y por eso respecto a ese tema yo estoy secundando lo que dice la vocera del PRM.

-El regidor presidente Ambioris González, miren, lo primero que yo voy a hacer es a Desapoderar la comisión, porque tenemos dos propuesta, la compañera María de los Ángeles propone que vaya a una sola comisión y la vocera del PRM, Deisy, propone que sea aprobado aquí mismo, los regidores que estén de acuerdo que sea Desapoderada de la Comisión Mixta de Catastro y Jurídica la solicitud hecha del acta 22-21 del Contrato de Arrendamiento No. 36058, los regidores que estén de acuerdo que sea Desapoderada de la Comisión por favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

-El regidor presidente Ambioris González, sobre el tema tiene la palabra la regidora Jhochebel Jerez, del Partido de la Liberación Dominicana, PLD.

-La regidora Jhochebel Jérez, no, presidente, solo quería saber, ¿De qué trata el caso? Porque ni siquiera han dicho, de que se trata, es increíble.

-El regidor presidente Ambioris González, secretario municipal, dele lectura.

-El secretario Municipal, Sergio de Jesús Beato, Presidencia del concejo de regidores a: Nelson Matta, presidente de la Comisión de Catastro, María de los Ángeles, presidenta de la Comisión Jurídica. Asunto: Apoderamiento de Comisión, anexo, certificación de la secretaria municipal de la sesión ordinaria de fecha 09 de diciembre del año 2021, cortésmente le remitimos la certificación de la sesión ordinaria de fecha 09 de diciembre del año 2021, mediante el acta 22-21 del concejo municipal de regidores del Honorable Ayuntamiento de Santiago, que resolvió remitir a una comisión mixta, conformado por la Comisión de Catastro y Jurídica relativo a la solicitud de aprobación de apropiación de solares municipales en el numeral 6, el cual reza de la siguiente manera: Solar municipal No. 40 de la manzana No. 10 dentro de la parcela 6-9-28 del Distrito Catastral No. 8 con un área de 1,082.58 metros cuadrados ubicado en la calle primera próximo a la calle 10-A del sector Hoya del Caimito del municipio de Santiago amparado por el contrato de arrendamiento 36058 de fecha 27 de octubre del año 2004, con un tiempo de arrendamiento de más de 15 años a favor de Bienvenida del Carmen Checo Jaqués a razón de RD\$2,000 pesos el metro cuadrado con un valor total de RD\$2,165.160.00 pesos de acuerdo con el índice general de precios de catastro municipal.

-El regidor presidente Ambioris González, de eso es que trata el caso, que la colega Jhochebel quería que se le diera lectura. Entonces, tengo dos propuestas, someteré primero la última, que

es la de la regidora María de los Ángeles, que vaya a una sola comisión, los regidores que estén de acuerdo que vaya a la Comisión de Catastro la solicitud realizada por la Sra. Bienvenida del Carmen Checo Jaques, por favor levantar su mano derecha. **RECHAZADO.**

-El regidor presidente Ambioris González, los regidores que estén de acuerdo con aprobar la solicitud realizada por Bienvenida del Carmen Checo Jaques, sobre la solicitud de Aprobación de Apropiación del solar municipal No. 40 de la manzana No.10 dentro de la parcela 6-9-28 del Distrito Catastral No. 8 con un área de 1,082.58 metros cuadrados ubicado en la calle primera próximo a la calle 10-A del sector Hoya del Caimito del municipio de Santiago, amparado por el contrato de arrendamiento 36058 de fecha 27 de octubre del año 2004, con un tiempo de arrendamiento de más de 15 años a favor de Bienvenida del Carmen Checo Jaques a razón de RD\$2,000 pesos el metro cuadrado con un valor total de RD\$2,165.160.00 pesos de acuerdo con el índice general de precios de catastro municipal., por favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**



❖ El regidor presidente Ambioris González miren, tengo otro tema que es del señor que está sentado allá arriba, que se ponga de pie, es sobre una solicitud del señor Rafael Armando Vásquez, domiciliado en la Av. Imbert No. 15 del sector Cuesta Colorada, al lado de Transportación, al cual le pedí que me hiciera una cartita y me la hizo manuscrita, porque vino unos minutos antes de comenzar la sesión. Aquí tengo los documentos que depositó, entonces, él tiene un terreno desde hace muchos años, él me explicaba que en el 2014 una funcionaria de esa administración, realizó o realizaron unos documentos, y lamentablemente le están por quitar algo donde él vive desde hace mucho tiempo. Entonces, solicitamos que eso vaya a la Comisión Jurídica, para que ellos puedan hacer un descenso y ver lo que está pasando y en las próximas sesiones nos rindan un informe con la verdad, para mí la verdad es la que él dice, pero, como no lo conozco no puedo afirmar nada, así que solicito que sea enviado a la Comisión Jurídica, ellos van a durar varios días chequeando estos documentos, entonces, los regidores que estén de acuerdo que vaya a la Comisión Jurídica por favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**



### **TURNO DE LOS (AS) SEÑORES (AS) REGIDORES (AS)**

-El regidor presidente Ambioris González, tiene la palabra el regidor Frank Medina por el Partido Revolucionario Moderno, PRM.

-El regidor Frank Medina, buenas tardes, presidente, vicepresidente, secretario municipal, secretario general, miembros de la prensa, los que nos siguen a través de las redes y en especial, quiero dar la bienvenida a una distinguida Comisión de Pastores, miembros de Federaciones Cristianas que están aquí. Quiero mencionar al pastor, Osvaldo Torres, quien es presidente de la Federación de Pastores de la Región del Cibao, también está por aquí Victoria Vandelinder, el pastor Ricardo Banderjors, el Coronel Mateo que está aquí presente, Jordany que es el enlace del gobierno con la Iglesia Evangélica, Eddy Morillo, Mariana Tavares,

Magdalena Sánchez, está Ismael de Moya, Miguel Vázquez está por aquí también, hermano de nuestro Ministro de Interior Policía, Félix Mora, está Virgen Lizardo y Rafelina de Lizardo que están por aquí, así que yo quiero, Victoria la mencioné y a Morillo también lo mencioné, si se me escapa alguien por mencionar, me disculpan, de verdad. Para nosotros, es un placer que ustedes estén por aquí, aprovechando la ocasión, quiero iniciar en mi turno de regidor, haciendo la siguiente solicitud, y es que, aprovechando que nosotros como concejo aprobamos que cada 31 de octubre de cada año se celebra en Santiago el día de Regocijo Municipal, que gracias a Dios y al esfuerzo mancomunado esta actividad siempre se ha realizado con todo el rigor y organización de lugar, este año ya nosotros vamos a celebrar nuestra tercera edición, y para dichos fines, se eligió una comisión desde el principio, una comisión de acompañamiento que está integrada por diferentes representantes de diferentes instituciones, Federaciones de pastores, los concilios de las iglesias más grandes que tenemos, la Universidad Evangélica, en fin, una comisión que siempre le ha dado seguimiento a este tema tanto para la organización y el montaje de ese evento acompañado con la comisión de cultura de este honorable concejo, como también, para la elección y la propuestas que siempre se someten a este concejo, de quienes serán reconocidos en ese día. Entonces, yo quiero someter y aquí tengo todas las semblanzas de las personas que vamos a someter para que la comisión lo evalúe, aquí están las semblanzas de cada uno de ellos, que voy a leer los nombres, nosotros tenemos las propuestas; del pastor José Antonio Peña, mejor conocido como "berengué" y, la pastora Jenny López de Peña, que es su esposa, el pastor Samuel Antonio Cabrera y su esposa Ramona Antonia Rodríguez, el colegio Evangélico Alianza, los pastores Elcilio García y Ana Julia Tavares, los misioneros Paul y Eilenn Allyn, el maestro musical Orlando Veras, el Ministerio los Gedeones, (un Ministerio Internacional), la pastora Ana de Fortuna, el obispo Cecilio Osoria y Altigracia Santana de Osoria y los pastores Carlos y Noemí Reyes, aquí yo tengo las semblanzas de todos ellos que se las voy a entregar al secretario municipal para cuando apodere la comisión, la comisión de cultura, entonces, solicitar que este concejo apruebe que para la próxima sesión sea ya conocido ese informe de la comisión de cultura ya que el 31 de octubre es la fecha que siempre realizamos esta actividad, por ende necesitamos que por favor, todos los miembros de la comisión de cultura trabajen lo más rápido posible esas semblanzas que le estamos entregando de estas propuestas para esos pastores, instituciones, que serán reconocidas, así que quiero someter eso en primer lugar.

**-El regidor presidente Ambioris González,** los regidores que estén de acuerdo con la solicitud presentada por el regidor Frank Medina, de que sea enviada a la comisión de cultura para que en la próxima sesión rindan un informe, por favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

**-El regidor Frank Medina,** el otro reconocimiento que quiero someter es, para el señor Patricio Heriberto Durán Espailat, mejor conocido como "Ricoché", es un conocido locutor de aquí de Santiago que el pasado mes de agosto cumplió 55 años haciendo la labor de locutor y quiero leer brevemente parte de su semblanza. Nacido y criado en el barrio de Pueblo Nuevo, Santiago, República Dominicana, de profesión "DJ" programador de radio, inició el 15 de agosto de 1968 en Radio Libertad, luego pasó a Radio Nacional, a finales del 1969 hasta el año 1972, de ahí pasó a radio Quisqueya, radio Reloj, ahora Súper Regional, propiedad de Marco Tulio Cepeda, (ya fallecido). En su tiempo libre, llegó a trabajar en Radio Española, Radio Norte, Radio Azul, La Criolla, 106 Súper, 103 y FM 92, de Ondas del Yaque. También trabajó

con los conjuntos típicos de, Tatico Enrique, Francisco Ulloa, Fefita la Grande, Agapito Pascual y Farid Enríquez, entre otros. Ha permanecido hasta la fecha en la Súper Regional y la Nueva 106.9 y quiero solicitar formalmente a este honorable concejo, que sea reconocido como "Hijo Distinguido" de la ciudad de Santiago, al Señor Heriberto Durán Espailat, mejor conocido como "Ricoché", que vaya a la comisión de Cultura.

-El regidor presidente Ambioris González, ¿Qué vaya a la comisión de cultura? miren, algunas veces, para traer esos temas de personalidades así, es bueno que nosotros pasemos por la secretaría municipal, para que después no les pase como me pasó a mí, que sometí algo y después me enteré que tenía otro nombre. Los regidores que estén de acuerdo que vaya a la comisión de cultura la solicitud hecha por Frank Medina, por favor levantar su mano derecha.  
**APROBADO.**

-El regidor Frank Medina, quiero agradecerle a nuestro secretario general por siempre abrirnos las puertas de su despacho, que nosotros como regidores y yo sé que todo lo que estamos aquí de una manera u otra cuando hemos ido, él siempre nos brinda sus buenas atenciones y trata de buscarle solución a los casos que llevamos donde él, y quiero de verdad agradecerle eso, en mi nombre propio y en nombre de todos los colegas a nuestro secretario general. Quiero también, agradecerle y no es que yo me estoy despidiendo, aquí vamos a seguir si Dios quiere, agradecerle a todo el equipo por ejemplo, de secretaría municipal que también cuando vamos allá, Sergio Beato nos da las buenas atenciones, también agradecerle al equipo de audiovisuales que siempre están aquí, aunque veo que hay miembros nuevos que, debe de presentar el presidente, haciendo su trabajo, pero, quiero despedirme con una crítica constructiva en este turno el día de hoy, porque tengo la fe que si Dios quiere seguiremos aquí, la crítica que voy a hacer es que nosotros hemos logrado en este concejo y, de hecho otros concejos de otros municipios, valga la redundancia, nos han felicitado porque las sesiones aquí se transmiten en vivo y a mí me han hecho esa observación, muy buena, porque los ciudadanos pueden observar las transmisiones en vivo de cada sesión, pero hay sesiones en la que no sé, si es por problemas del internet, hay interrupciones en la transmisión, o sea que, yo quisiera por favor al equipo de audiovisual chequearan a ver si es el internet, ¿qué es lo que está pasando? que a veces la transmisión se interrumpe y que nosotros para la próxima sesión podamos tener esa transmisión nítida desde que inicie hasta que termine, ¡es cuánto y muchas gracias!

-El regidor presidente Ambioris González, tiene la palabra el regidor Giokapel Arias, del Partido Justicia Social, JS.

-El regidor Giokapel Arias, buen día, presidente, vicepresidente, colegas y público presente, en el día de hoy me place comunicarles, que el pasado 3 del mes presente estuvimos en la Asamblea de Dirigentes Nacionales dejando constituido lo que es el partido naciente de Justicia Social, legalmente ya constituido bajo las leyes de la República Dominicana, en las próximas horas presidente, vamos a estar entregándole formal solicitud para la creación del bloque de regidores del partido de Justicia Social, así como también dejarlo abierto y a la orden de los diferentes bloques, y que por favor nos incluyan en el grupo de voceros para poder participar en los procesos de toma de decisión, el vocero soy yo, estoy a la orden. También voy

a aprovechar la ocasión, para solicitar que se envíe a la comisión de tránsito una situación que se viene dando desde hace meses, pasa mucho en Los Jardines, pero, esto se viene haciendo extensivo a toda la ciudad, hay comercios que se están apropiando del parqueo frontal de donde están recibiendo, eso viene al traste que cuando un ciudadano se parquea, o ellos tienen ya conos y genera situaciones, ha habido incluso vídeos que se han hecho virales en las redes por situaciones muy graves, entonces, que se envíe la comisión de tránsito para evaluar esa situación principalmente en el sector de Los Jardines, porque, los comercios no pueden privatizar las vías públicas, lamentablemente hay situaciones con las cantidades de empleados que tienen, pues hay que buscarle una solución salomónica antes de que eso pase a un tema mayor.

**-El regidor presidente Ambioris González, ¿específicamente en cuál lugar?**

**-El regidor Giokapel Arias, Los Jardines, en la calle Enrique Aquiles Ramírez, donde está Beia, el extraño José.**

**-El regidor presidente Ambioris González, perfecto, los regidores que estén de acuerdo con la solicitud presentada por el regidor Giokapel Arias por favor levantar su mano derecha. APROBADO.**

**-El regidor presidente Ambioris González Tiene la palabra el regidor Max Castro, por el Partido Reformista Social Cristiano, PRSC.**

**-El regidor Max Castro, Buenas tardes, presidente, lo mío es breve, y es sobre una solicitud que muchos de los colegas que están aquí han básicamente expresado, pero, siempre lo hacemos como con poco tiempo, que es sobre el premio Santiago Apóstol, que se celebraría o se celebraba todos los 31 de enero en este Ayuntamiento de Santiago, entonces, mi solicitud es sencilla presidente, que sea enviada a la comisión de la juventud junto con la comisión de voceros, para que este premio pueda ser restituido otra vez y pueda hacerse con más tiempo, estamos en septiembre, que trabajemos junto a la administración, al departamento de la juventud de aquí del ayuntamiento, para poder lograr restituir este premio, y personalmente quisiera que este último enero como regidor, poder ver ese espacio de la juventud aquí, siendo premiado y reconocido.**

**-El regidor presidente Ambioris González, los regidores que estén de acuerdo con la solicitud de Max Castro, que sea enviado a la Comisión de Voceros y de la Juventud, por favor levantar su mano derecha. APROBADO.**

**-El regidor presidente Ambioris González, Tiene la palabra la regidora Amelia Núñez, por el Partido de la Fuerza del Pueblo, FP.**

**-La regidora Amelia Núñez, buenas tardes, presidente, vicepresidente, secretaros y público que nos acompañan de las juntas de vecinos y pastores, a ustedes colegas regidores. Mi turno presidente es, para reconocer como "Hijo Adoptivo" de Santiago, a un joven que ha encantado nuestra ciudad con su música, en el 2015 se mudó a nuestra ciudad, en el 2016 hizo el**

lanzamiento de su carrera artística en Santiago, dos veces nominado en Premios Soberano como artista del año, invitado especial de conciertos como los de Luis Perales, David Bisbal, Antony Ríos, entre otros. Es una persona que día tras día fomenta la música en nuestra ciudad en diferentes establecimientos públicos, y de quién hablo es el cantante, Samuel González, entonces, recapitulo, para que se le reconozca como hijo adoptivo de nuestra ciudad, ya que aquí es que vive él, es de Monte Cristi, pero, ya se puede decir que es un Santiaguero, no ha sido reconocido.

-El regidor presidente Ambioris González, ¿Usted quiere que vaya a la comisión?

-La regidora Amelia Núñez, No, presidente, sin Comisión.

-El regidor presidente Ambioris González, es mejor que vaya a la comisión de cultura y en la próxima sesión se rinda el informe.

-La regidora Amelia Núñez, pero, entonces que la próxima sesión se apruebe eso, porque realmente es una persona que su carrera artística habla por sí misma, entiendo que no hay mucho que investigar en la comisión, pero, está bien.

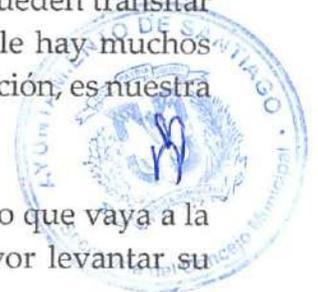
-El regidor presidente Ambioris González, los regidores que estén de acuerdo que vaya a la Comisión de Cultura la solicitud realizada por Amelia Núñez, por favor levantar su mano derecha. APROBADO.

-El regidor presidente Ambioris González, Tiene la palabra el regidor Alfonso Durán, por el Partido Revolucionario Moderno, PRM.

-El regidor Alfonso Durán, buenas tardes, presidente, vicepresidente, al secretario general y al secretario municipal, buenas tardes a los honorables colegas, buenas tardes a las personas que nos visitan, buenas tardes a los miembros de la prensa. Presidente, en el día de hoy quiero solicitarle que vaya a administración el bacheo de las calles del sector San Martín, eso es en Prolongación los Hoyos, detrás del Club de Los Choferes, ya que por ahí no pueden transitar ni siquiera los vehículos de alta gama, eso está vuelto un desastre, en la calle hay muchos hoyos, destruida casi totalmente, por lo que yo le pido que vaya a la administración, es nuestra solicitud y que se le haga un bacheo ahí a ese lugar.

-El regidor presidente Ambioris González, los regidores que estén de acuerdo que vaya a la Administración la solicitud realizada por el regidor Alfonso Durán, por favor levantar su mano derecha. APROBADO.

-El regidor Alfonso Durán, por otro lado, quiero solicitar que vaya a la comisión de deporte, también a la administración, lo que es el remozamiento de la cancha del sector los Platanitos, del Club de los Platanitos, la cancha está muy abandonada presidente, y los jóvenes que queremos sacar de las calles quieren ir a recrearse, a practicar deporte para que no estén pensando en hacer cosas malas, son jóvenes sanos que van a ir a practicar, pero, la cancha está muy deteriorada por lo que yo le pido que vayan en auxilio de ese lugar.



-El regidor presidente Ambioris González, no a la comisión, sino a la Administración. Me dicen que ya Juan Gómez la solicitó, pero, si es así, entonces, vemos que ya el secretario tomó nota sobre ese tema, si Juan ya lo sometió no vale la pena someterlo de nuevo, también Mariano lo sometió, o sea, vamos a darle seguimiento.

-El regidor presidente Ambioris González Tiene la palabra el regidor Nelson Matta, del Partido de la Liberación Dominicana, PLD.

-El regidor Nelson Matta, reiterando los saludos, el tema que voy a tratar no es propiamente del ayuntamiento, sin embargo, voy a aprovechar el espacio para llamar la atención, ya que como autoridad nos compete a todos, en el pasado tenía conocimiento de que funcionaba un comité para la protección en la provincia de Santiago de los Derechos de la Niñez, no sé si actualmente está activo, pero, he visto con mucha preocupación que en horas de la noche en algunos semáforos hay niños con letreros, pues, pidiendo y entrecruzándose entre los vehículos, primero, me imagino que no están solos, lo segundo, me preocupa los derechos de esos niños y tercero, todo el que pueda aportar sé que los organismos encargados son la procuraduría de niños, niñas y adolescentes, CONANI que está para proteger los derechos de la niñez, había una subdirección en el Ministerio de Trabajo que tenía que ver con el trabajo infantil, también, que formaba parte en ese sentido, pues, todo el que pueda colaborar y hacerle llegar la información a esos organismos de que el brote está sucediendo nuevamente, porque en una ocasión desapareció, pues es bueno que lo haga y por favor el tema no es político, porque estamos todos involucrados, no importa el color, los niños no tienen color, no tienen bandera, así que dejen la inquietud y la presento para que todo el que pueda colaborar, colabore, ¡muchas gracias!

-El regidor presidente Ambioris González, yo pienso también, que es muy atinada su solicitud colega, yo pienso que debe llegarle también esa información a lo que es la policía, porque aquí tenemos, si usted ve eso esos niños que están pidiendo desde que tienen "x" cantidad de dinero usted ve que van atrás de un vehículo, van a la acera a llevárselos a un adulto que está sentado ahí, o sea, hay un adulto sentado esperando los recursos y los niños son los recaudadores. Yo me he topado muchas veces con esos niños en las calles, yo creo que eso es un tema que hay que ponerle mucho asunto en este municipio. Sobre el tema tiene la palabra el regidor José Torres, por el Partido de la Liberación Dominicana, PLD.

-El regidor José Torres, ¡gracias presidente!, mire presidente, nosotros estamos muy cerca de este tipo de trabajos, porque es parte de las causas que nosotros abanderamos y hemos vivido muy cercano a los hechos que competen al caso que mi colega y compañero, Nelson se refiere, pero, también hay que tomar en cuenta, que ellos tienen un reto, en las organizaciones y las instituciones que están en la mesa de diálogo intersectorial y ¿cuál es? que la mayoría de esos niños son extranjeros indocumentados y migración a la hora de hacer su parte no puede hacer tanto porque son menores de edad, es decir, eso los limita y se entiende por una parte, sin embargo, la trata de personas, es la trata de blanca, puede tratarse desde la procuraduría, por ende, yo creo que no es competencia del concejo, pero, sí hacer un llamado oficial desde este concejo a las instituciones que integran esa mesa, para que pongan mayor atención o quizás al mismo gobierno central para que ponga más atención a este caso en Santiago, porque se trata

de tráfico de personas, se trata de delitos porque muchos de esos jóvenes, niños están cometiendo fechorías en las calles de Santiago, y bueno eso sería la única parte que yo veo factible desde nuestro punto de vista que no es de carácter tan vinculante, es cuánto.

-El regidor presidente Ambioris González, Sobre el tema tiene la palabra el regidor Albany Almonte, por el Partido de la Liberación Dominicana, PLD.

-El regidor Albany Almonte, reiterarle los saludos, al colega Nelson, ¿hace cuánto que usted lo vió en los semáforos?... Mire, quizás lo vió en ese momento, pero, por disposición del alcalde se están colocando los policías municipales en cada semáforo y en cada puente, porque en los puentes se están acostando personas y el alcalde mandó a que no estuviera nadie ahí, y en los semáforos también, en cada semáforo se está colocando un policía municipal para evitar ese problema.

-El regidor presidente Ambioris González, tiene la palabra el regidor Edinson Taveras del Partido Reformista Social Cristiano, PRSC.

-El regidor Edinson Taveras, reiterando los saludos, presidente, colegas regidores, secretarios, prensa, la comisión de voceros. Tenemos dos puntos en nuestro turno de regidores, y hoy caí con suerte que el secretario general no se ha ido, tenía tiempo que no cogía un turno con el secretario. Mi turno como regidor es, con respecto al cementerio de Las Charcas, ya que muchas veces, en los tres años que tengo de regidor he venido con el tema del cementerio de Las Charcas, ya que en la circunscripción que nosotros pertenecemos hay nueve regidores y quizás algunos de ellos no viven cerca de esa comunidad como yo, que vivo en La Yagüita de Pastor. Presidente, en el 2022 este concejo en el presupuesto del año 2022, aprobó para remodelación de nichos y cementerios, 20 millones de pesos, nosotros no fuimos agraciados con el cementerio de Las Charcas, ya que no tenemos hoyos, no tenemos nichos, se fue el 2022, con el seguimiento que nosotros le dimos, en el 2023, perteneciendo a la comisión de cementerios, logramos que se pusiera una partida de 10 millones de pesos para remodelación del cementerio, y hasta la fecha de septiembre al cementerio de las Charcas no se le ha hecho nada, y ya en este año se ha ejecutado más de cinco millones a la fecha de junio, y todavía ese cementerio no se ha tocado, entonces, nosotros esperamos secretario, que usted sea el portavoz, ya que en el nicho, en el Nicho B, cinco B, hay construidos dos plantas, que no es tan difícil, estamos hablando de cemento, es voluntad quizás que no ha habido, no hay que hacer zanja ni buscar terreno, tenemos nichos de dos niveles, donde solo es pegar block y construir la bóveda, aquí están las fotos, porque quizás el alcalde talvez no tiene el conocimiento de lugar, para que el secretario me haga el favor, que yo sé que al momento de que el alcalde vea la situación, ya que los muertos de Bella Vista, La Yagüita, Las Charcas, La Otra Banda, están yendo a Hato del Yaque a enterrar su ser querido, y en un momento tan difícil como ese, usted vivir en la Yagüita de Pastor y tener que enterrar un muerto en Hato del Yaque y a veces cuando en el Ingenio haya, ir al Ingenio teniendo la posibilidad, que no es tan difícil y es una prioridad, porque cuando usted se le muere un ser querido usted quiere encontrar donde enterrarlo. Entonces, le pido al secretario que estas fotos se las muestre al alcalde. Por otro lado, está la otra parte, es que vaya a la administración, ya que veo que la administración está muy activa en lo que es aceras y contenes y la calles, es que en el sector de la Yagüita de Pastor,

donde existen dos escuelas dentro de la universidad, pero el 80% de los estudiantes son de la Yagüita de Pastor, al lado del Play de Santos Brito, que cuando llueve los muchachos no pueden ir a la escuela, tienen que pagar vehículos para poder entrar a la universidad, porque es un solo caos de lodo, solicito que se le hagan las aceras y contenes a ese sector, es cuanto presidente, ¡gracias!

-**El regidor presidente Ambioris González**, el compañero está lucido, sobre ese último tema que usted tocó, del Play Brito, me parece, no sé, alguien le dijo o si usted sabe, pero, el día de ayer por solicitud nuestra, nuestro alcalde envió a que se hiciera un levantamiento, parece que usted vió las personas trabajando, pero, para informarle, se está trabajando. Sobre el primer tema tiene la palabra la regidora María de los ángeles Cruz, por el Partido de la Liberación Dominicana, PLD.

-**La regidora María de los Ángeles Cruz**, reiteramos los saludos señor presidente, yo solamente quiero hacer una aclaración al colega, y es recordarle que no puede decir que el alcalde no sabe, porque nosotros fuimos con la comisión de cementerios y nos sentamos con el alcalde, le explicamos todo, y de hecho, él nos dió el apoyo total, además, recordarle al colega que en sesiones anteriores le dije, y correcta su preocupación, porque sé que es totalmente genuina y porque hemos estado juntos trabajando el tema, y recordarle que le había dicho que hay un presupuesto destinado para eso y que incluso le dije que en ese momento que estaban trabajando con el de la 30 de Marzo. Ahora están en el Ingenio y una vez terminen del Ingenio, porque yo he estado investigando también el tema, que no venga y lo traiga a la sala, voy a Obras Públicas que es donde me corresponde, y recordándole que le había dicho también, que ese cementerio se va a tocar cuando se termine El Ingenio, y que específicamente donde nosotros la comisión le referimos al alcalde, justamente es ahí donde se van a construir esos nichos y en un terreno nuevo también, un espacio nuevo también que hay ahí, donde hay una bóveda subterránea. Es decir que, le quiero aclarar al colega que su preocupación no es que la administración se ha olvidado ni que no está trabajando con eso, lo que pasa es que están trabajando con El Ingenio que es mucho más grande y es con el mismo contratista que van a trabajar los cementerios, porque, es un solo presupuesto, solo quería colaborar señor presidente.

-**El regidor presidente Ambioris González**, tiene la palabra el regidor Wilson Alemán, por el Partido Revolucionario Moderno, PRM.

-**El regidor Wilson Alemán**, buenas tardes presidente, vicepresidente, secretarios, colegas todos, no tienen que interrumpir la transmisión, como lo han hecho otra veces, yo voy a utilizar mi turno como regidor hoy para decir lo siguiente, la administración rotuló o señalizó todas las calles del sector El Inco I, de Santiago, está muy bien, ¿qué pasa? que luego de esa señalización que se hizo existe un Inco II, esas personas como vieron que al Inco I se le señalizó y están muy bonitas sus calles, con sus rotulados, entonces, se reunieron con nosotros y ahora nos piden que también al Inco II se le rotulen sus calles, porque cuando van, cuando van a buscar una dirección no la encuentran, entonces yo voy a solicitar a la administración que sean rotuladas o señalizadas todas las calles del Inco II, eso queda por donde esta Envase Antillanas.

-El regidor presidente Ambioris González, los regidores que estén de acuerdo con la propuesta presentada por el regidor Wilson Alemán, por favor levantar su mano derecha. APROBADO.

-El regidor presidente Ambioris González, Tiene la palabra el regidor Odalys Tejada, por el Partido de la Liberación Dominicana, PLD.

-El regidor Odalys Tejada, presidente, la verdad es que Dios es bueno, porque mire, yo me gozo tanto de esta sesión y ver lo grandioso de lo que Dios hace, pero, también lo grandioso que es el PLD. El PLD es un partido tan fuerte que pare nietos, bisnietos y primos. Así que felicidades a los primos que recientemente crearon su partido, porque el PLD es un partido grande. Presidente, en esta ocasión, también saludar a la comisión de pastores, hombres y mujeres que el señor usa para rescatar y ser los médicos espirituales en cada uno de los barrios y urbanizaciones que representan y donde tienen su iglesia, así que muchas bendiciones y Dios los bendiga la vida de los pastores. Miren el próximo 27 nosotros, también, justamente una comisión estamos trabajando lo que es el monumento a la Biblia, y empezamos el remozamiento de este monumento, y quiero invitarles también como como vocero y en conjunto a mi hermano Frank a la apertura, vamos a iniciar, es una remodelación rápida y constante, pero, esperando en Dios en que el próximo 27 nosotros podamos ir frente al ayuntamiento a inaugurar el Monumento a La Biblia, ya que septiembre es el mes de la Biblia, es la palabra de Dios, es la palabra que cuando la leemos somos ministrados, y cuando una familia lee la Biblia, es una familia transformada, así que, muchas veces perdemos el tiempo en ver películas por YouTube, por Redes Sociales, pero, es bueno también el tiempo preciso de que la familia en los tiempos difíciles que están viviendo, que en este mes de septiembre y todos los meses podamos leer la palabra del señor, y como dice la palabra en el salmo 37:5 encomendar a Jehová todos nuestros caminos confiar en él, y él hará. En esta tarde presidente, voceros, colegas regidores, nosotros en la sesión pasada dejamos un tema sobre la mesa, y quiero señor presidente que podamos desbordarlo en el día de hoy y hacerle una modificación a este tema con la anuencia de cada uno de mis colegas, y fue la presentación de que en el mes de septiembre nuestra ciudad de Santiago sea declarada ciudad de Dios, una actividad hermosa donde la iglesia e iglesias evangélicas puedan tener un día de gozo, celebración producto y en conmemoración al mes de la Biblia, y queremos hacer una modificación a lo que presentamos presidente, y es que, en lugar de que sea el 24 de septiembre en respeto y en armonía a otras religiones, podamos entonces celebrar el día y declarar a "Santiago ciudad de Dios" el último sábado de cada mes de septiembre, con la enmienda presidente, de que en los parques puedan ser puesto a la disposición de las diferentes iglesias evangélicas para que podamos celebrar ese día "Santiago ciudad de Dios", así que pidiendo la anuencia, el voto de cada uno de los colegas que hoy podamos dejar aprobado esa solicitud de la asociación de pastores y las diferentes asociaciones que tienen esta inquietud.

-El regidor presidente Ambioris González, sobre el tema tiene la palabra Max Castro, por el Partido Reformista Social Cristiano, PRSC.

-El regidor Max Castro, presidente, entrando dentro de la coherencia estoy 100% de acuerdo con mi colega y él lo sabe, si elegimos todos los sábados, todos los últimos sábados, ¿qué nos

da a nosotros la seguridad de que no va a caer otra vez con el 24? No estoy claro porque por una situación se movió, entonces, yo prefiero que elijan una fecha específica, un día específico,

-El regidor **Odalys Tejada**, el último sábado de cada mes de septiembre señores, chequeen el calendario de aquí, hay dos mil cincuenta, ¿cuántas veces va a coincidir? Déjense usar por Dios.

-El regidor **Max Castro**, yo no tengo ningún problema, solo le estoy haciendo esa observación.

-El regidor **Odalys Tejada**, el último sábado de cada mes de septiembre mis hermanos, eso no choca con nada, someta presidente.

-El regidor presidente **Ambioris González**, sobre el tema tiene la palabra la regidora **Amelia Núñez**, por el Partido de la Fuerza Pueblo, FP.

-La regidora **Amelia Núñez**, presidente, yo veo bueno y válido la propuesta de nuestro colega **Odalys Tejada**, porque de todas formas la religión sea cual sea, la religión a la que nosotros participemos el único fin es alabar a Dios, entonces, ¿cuál es el problema de que choquen las fechas? Ya él hizo una propuesta nueva de que sea ya el último sábado de cada mes, del mes de septiembre, entonces, yo entiendo que nosotros debemos de aprobar eso porque lo importante como dije anteriormente, es alabar a Dios y que cada quien tenga su fecha para hacerlo.

-El regidor presidente **Ambioris González**, los regidores que estén de acuerdo con la solicitud hecha por el colega **Odalys Tejada** de que el último sábado del mes de septiembre sea declarado día "Santiago ciudad de Dios", por favor levantar su mano derecha. **APROBADO**. Siendo las 1:36 P.M de fecha 14 de septiembre, queda cerrada la sesión.



**SR. AMBIORIS GONZÁLEZ**  
Presidente del Concejo Municipal



**LIC. SERGIO DE JESÚS BEATO A.**  
Secretario del Concejo Municipal

**REGIDORES PRESENTES AL MOMENTO DE INICIAR LA SESIÓN:**

1. Albany José Almonte Rosario
2. Amaury Domínguez Báez
3. Ambioris Antonio. González
4. Ambioris de Js. Reyes Rodríguez
5. Ana Lucia Rosario García
6. Anllely de León Pelleró
7. Alberto José Hernández
8. Alfonso Durán
9. Beatriz Gonell de González
10. Deysi Emelda Díaz Salcedo
11. Edinson Taveras Mercado
12. Edwin Aureliano Núñez Méndez
13. Elsa Leonelda Gonell de Almonte
14. Francisco Alberto Veras López
15. Frank Carlos Medina Pérez
16. Hatueyndi Rosario Rivas
17. Jaryzqui Augusto Izquierdo R.
18. Jhochebel Jerez Sánchez
19. José Enrique Torres Hernández
20. José Mariano Paulino Fernández
21. Juan Antonio Gómez Jiménez
22. Lorena Cunillera de González
23. María de los Ángeles Cruz Cruz
24. María Ramona Peralta Tatis
25. María Teresa Frías
26. Massiel Amelia Núñez Martínez
27. Max Jasmani Castro
28. Nelson Miguel Matta Rodríguez
29. Odalys de Js. Tejada Tejada
30. Wilson Alemán
31. Giokapel Arias
32. Yuderka M. Castellanos de Cruz

